

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo-2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE Abogado

AUTORES

Basilio Varas, Wilder Manuel (https://orcid.org/0000-0002-5791-2882)

Rodríguez Aguirre, James Yovany (https://orcid.org/0000-0001-9404-5151)

ASESOR

Mg. Vásquez Torres, Arturo Rafael (https://orcid.org/0000-0002-8513-4483)

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

El presente trabajo, está dedicado especialmente, a nuestras dignas familias, quienes son el motor y motivo de superarnos día a día en cada aspecto de nuestras vidas, y a quienes directa e indirectamente nos ayudaron con la realización de este trabajo.

Agradecimientos

Agradecemos a Dios por darnos la fortaleza de seguir adelante, desde un inicio hasta el final de nuestra carrera.,

Así también, a la prestigiosa Casa de estudios Universidad Cesar Vallejo, en especial a nuestro asesor de tesis Mg. Arturo Rafael Vásquez Torres por guiarnos académicamente con su experiencia y profesionalismo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Carátula

Dedicatoria	II
Agradecimientos	III
Índice de contenido	IV
Índice de tablas	V
Resumen	VI
Abstract	VII
I. INTRODUCCIÓN	8
II. MARCO TEÓRICO	9
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipo y diseño de investigación	18
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	19
3.3. Escenario de estudio	20
3.4. Participantes	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.6. Procedimiento	22
3.7. Rigor científico	22
3.8. Método de análisis de datos	
3.9. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	40

Índice de tablas

TABLA 1. Categorías y subcategorías	19
TABLA 2. Participantes	20
TABLA 3. Validación del instrumento de recolección de datos	22

Resumen

La presente investigación planteó como objetivo general determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020. Para lo cual, se recurrió a la metodología, con un enfoque cualitativo, de diseño basado en la teoría fundamentada. Asimismo, para contrastar nuestros supuestos de investigación, se aplicó los instrumentos de recolección de la guía de entrevista, ésta realiza a once expertos y la guía de análisis documental. Finalmente, se concluyó que existe una relación significativa entre la implementación de un criminal compliance en el sector estatal con la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios en el ámbito de la salud. Esto, debido al reconocimiento de la eficacia de los programas de cumplimiento normativo penal, que se ha visto anteriormente en las empresas; que a través de sus elementos propios, reconocerá y prevendrá de forma oportuna los riesgos penales propios del ámbito de salud.

Palabras clave: Criminal compliance, delitos de corrupción de funcionarios, oficial de cumplimiento, canales de denuncia.

Abstract

The general objective of this research was to determine the relationship between state criminal compliance and corruption crimes in the health sector in the city of Trujillo during 2020. For this purpose, we resorted to the methodology, with a qualitative approach, based on grounded theory design. Likewise, in order to contrast our research assumptions, we applied the collection instruments of the interview guide, which was carried out with eleven experts and the documentary analysis guide. Finally, it was concluded that there is a significant relationship between the implementation of criminal compliance in the state sector and the prevention of corruption crimes of officials in the health sector. This, due to the recognition of the effectiveness of criminal compliance programs, which has been previously seen in companies; that through its own elements, it will recognize and prevent in a timely manner the criminal risks inherent to the health sector.

Key words: Criminal compliance, corruption of officials, compliance officer, whistleblower channels.

I. INTRODUCCIÓN

Con relación a la realidad problemática de nuestra investigación, podemos Se observar que los denominados "Compliance" y su existencia se hicieron mucho más conocidos en el Perú a raíz de la publicación de la Ley 30424 sobre la Responsabilidad "administrativa" de las personas jurídicas, ya que podían servir como eximente de responsabilidad para las empresas involucradas en la comisión de un delito previsto por dicha norma. Sin embargo, el compliance no debe solo ser visto como un instrumento para evitar la responsabilidad penal de la empresa a partir de la conducta delictiva de una persona natural que se valió de ella, sino también como un mecanismo que promueve una buena cultura de gobierno corporativo. Más allá de concebirlo desde una perspectiva meramente instrumental en materia penal, también es importante tener en cuenta que los programas de cumplimiento ayudan a promover valores éticos y mejores estándares de transparencia. En ese sentido, tiene mucho sentido que el Compliance pueda también implementarse al interior de las instituciones públicas del Estado.

Es así que, con relación al contexto social, la" cultura de prevención", como hemos indicado anteriormente, resultar ser implementada con urgencia dentro de las entidades estatales. Ahora bien, dentro de los sectores que se ha visto altamente perjudicado debido a ello, ha sido el sector salud, sobre todo durante el periodo de pandemia de la COVID-19, desencadenando diversos delitos de corrupción de funcionarios, sobre compras indebidas, tráfico de camas UCI, etc. Todo ello, pudo haberse evitado, por ejemplo, al implementarse debidos canales de denuncia de forma interna, la implementación de un oficial de cumplimiento, todo estos, los elementos esenciales del Programa de Cumplimiento Normativo.

De lo anteriormente mencionado, hemos formulado el problema general de investigación: ¿Cuál es la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020?, consecuentemente a ello, los problemas específicos: 1) ¿Cuál es la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020? Y 2) ¿Cuál es la relación

existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020?

Nuestra investigación se justifica a nivel teórico, ya que será uno de los primeros precedentes doctrinarios que se pronunciarán sobre la relevancia del criminal compliance estatal. Asimismo, encuentra su justificación práctica al demostrar su eficacia dentro de la Administración Pública, como una forma de prevención de ilícitos penales. Finalmente, la justificación metodológica radica en que sistematiza el conocimiento existente respecto al criminal compliance.

Para ello, se ha planteado como objetivo general: Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020, consecuentemente a ello, los objetivos específicos fueron: 1) Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020, y 2) Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020.

Finalmente, de acuerdo a lo anteriormente mencionado, el supuesto general de investigación fue: Existe una relación significativa entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020. Y, consecuentemente, el supuesto específico 1: "Existe una relación significativa entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020" y el supuesto específico 2: "Existe una relación significativa entre los canales de denuncia y el delito de colusión en la ciudad de Trujillo durante el 2020".

II. MARCO TEÓRICO

Con relación a los trabajos previos, tenemos, a **nivel internacional**, a Blanc (2017), quien, en su tesis "La responsabilidad penal del Compliance Officer", concluye que el Código Penal ofrece, de manera tan extenuante a la vez que inconveniente por parte de un sistema legal, el ambiente para exonerar de responsabilidad penal a las personas jurídicas. Asimismo, finaliza que las

funciones del Compliance officer deben ser las de supervisar y vigilar que se cumplan los modelos instaurados, referente a la gestión y estructura.

Por su parte, Álvarez (2018), en su tesis titulada "Programas de cumplimiento o compliance en materia fiscal", concluye que la incorporación de la figura del compliance en la legislación mexicana, se complementa con las diversas disposiciones que se encuentran reguladas en la Ley General de Responsabilidad Administrativas. Sin embargo, agrega, no se trata solamente de individualizar cada sector modificado, sino también de prever los efectos que se generan con estas reformas.

Por último, a nivel internacional, tenemos a Medel (2018), quien, en su tesis titulada "Compliance. Modelo y sistema de prevención penal", concluye que el compliance officer es el destinatario de la información empresarial. En ese sentido, se realiza un procedimiento durante cada operación de información. Así, el autor finaliza que su introducción como un órgano mediador, no se genera solamente como un efecto de la responsabilidad penal en cuanto a su delegación, sino también de la necesidad de liderar junto a los interlocutores de la empresa.

Ahora bien, refiriéndonos a los trabajos previos a **nivel nacional**, tenemos a Cueva (2021), quien, en su tesis titulada "Criminal compliance como mecanismo de regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y prevención de delitos empresariales", concluye que la forma en que la incorporación del criminal compliance tiene influencia en la prevención de los delitos de índole empresarial, radica en la figura del compliance officer, el que tendrá la función de identificar aquellas posibles conductas que puedan derivar en la ilegalidad, elaborando, para ello, un documento sobre los casos, así como la gestión de la denuncia, generando un ambiente diáfano para la toma de decisiones dentro de los márgenes legales.

Por otra parte, Ruesta (2017), en su tesis titulada "Programa preventivo criminal compliance de la responsabilidad penal en las personas jurídicas privadas para evitar la criminalidad económica en el Perú", concluye es necesario una propuesta práctica sobre un programa de criminal compliance. Esto nos permitirá tener un instrumento de prevención de los riesgos penales que adopta la empresa, en

concordancia con las variaciones que ha tenido y seguirá teniendo la legislación penal en la última época.

Por último, a nivel nacional, tenemos a Del Carpio (2020), quien, en su tesis titulada "El criminal compliance como forma de prevenir los delitos empresariales y regular la responsabilidad penal de la persona jurídica en el Perú – 2019", refiere, a manera de conclusión, que no es necesario que el criminal compliance tenga una aplicación de forma obligatoria. Hacerlo así significaría una acción inconstitucional, pues se estaría vulnerando la libertad de empresa, así como a la libertad de concurrencia, ya que se estaría esquematizando un ambiente donde se accedo al mercado se vea algo imposibilitado.

Respecto a nuestra categoría **criminal compliance**, debemos decir que es la representación de un programa de cumplimiento. De esta manera, tendrá como objetivo final asegurar el cumplimiento de las normas penales en un sistema legal específico. Asimismo, se encarga de que los delitos sean, en todo cuanto se pueda, evitados; pero, sin embargo, cuando aquello no pueda realizarse, su función será ubicar a aquellos que realizaron el hecho delictivo y sancionarlos (Gómez, 2020). Por su parte, otra definición se concentra en el *criminal compliance* como un mecanismo incorporado por la empresa para servir a sus propósitos. En ese sentido, esta figura vendría a ser una herramienta instaurada por la empresa para que se pueda cumplir, de manera interna, con las disposiciones de la normativa vigente. Igual que el autor anterior, aquí también se pretende evitar las infracciones a la misma y, a su vez, identificar aquellas que, pese a las prevenciones, se produzcan, para que así se pueda efectuar la correspondiente sanción (Arocena, 2017).

Igualmente, el último autor citado enseña que, por la década de los años 70, se produjo el surgimiento de la figura del *criminal compliance*. Por esas épocas, muchas empresas del país de los Estados Unidos, así como las empresas trasnacionales, empezaron a instaurar en sus disposiciones internas los *Compliance Programs*. Hacían esto para cumplir con lo mencionado en la definición de esta figura. Así, lo que buscaban era apegarse al cumplimiento estricto de la normativa penal vigente. Sin embargo, como la época era distinta a

nuestra época actual, sus objetivos eran más específicos; aunque, si bien estos objetivos todavía se mantienen en la actualidad, en esos tiempos eran más importantes por la situación en la que se encontraban. En ese sentido, entonces, dichas empresas estadounidenses y trasnacionales adoptaban este mecanismo para evitar, en lo posible, las vulneraciones a las legislaciones penales que tenían que ver con materia de libre competencia, así como la evitación de todo monopolio. Asimismo, la función que le dotaron a este mecanismo no quedó ahí, pues también se le asignó el papel de evitar los comportamientos corruptos.

Así, entonces, surge la doble función que va a tener este mecanismo de *criminal compliance*. Por una parte, se tendrá una visión de prevención y, por otra, de acoplamiento o sujeción al ordenamiento jurídico vigente. El primero de ellos, se dará con el objetivo final de buscar que las conductas que vayan en contra de la legalidad, es decir, que sean antijurídicos, queden exterminados en la medida de lo posible. El segundo, buscará que se pueda identificar las comisiones de delito que se efectúen dentro de las actividades de la empresa. En ese sentido, buscará su sanción, en caso ocurra, y servirá de apoyo, para la evitación de los mismos, en todo lo que pueda (Chanjan, 2020).

Ahora bien, en relación con la segunda categoría, correspondiente a los **delitos de corrupción**, podemos precisar que se trata de una figura contemplada, en la actualidad, en mucho de los ordenamientos jurídico-penales internacionales, incluyendo el nuestro. Son delitos que no son de "acceso" público. Es decir, que para que alguien incurra en el mismo, no tiene que ser, o no puede ser, una persona de a pie, una persona sin distinción de ningún tipo, pues su propia configuración nos exige que el sujeto que lo cometa tenga el carácter de un funcionario público. Como su nombre lo indica, se trata no solamente de un delito, sino de un conjunto de ellos, que pueden ser el delito de peculado, el delito de malversación de fondos, el delito de negociación incompatible, entre otros (Pineda, *et. al.*, 2018).

Para poder entenderlo mejor, se debe realizar una definición de lo que es la corrupción. En ese sentido, aquel puede ser definido como un abuso, como una suerte de aprovechamiento de, por ejemplo, algún cargo que se tiene. De esta

manera, la corrupción es el aprovecharse, por parte de una funcionario o servidor público (en nuestra realidad peruana), de algún cargo que se le ha confiado por sus distintas cualidades. Sin embargo, tiene que hacerse constar que esta definición está encuadrada en la situación jurídico-penal. Es decir, acabamos de mostrar su definición específica, como elemento del sistema penal. Si queremos referirnos a la corrupción en sentido genérico, podemos mencionar que se trata de la alteración o cambio de alguien o alguna cosa, dicho esto, comúnmente, en un sentido negativo (Valencia, 2020). En la actualidad, la corrupción es vista, desde nuestra óptica latinoamericana, como un mal claro y presente, que nos afecta más que a cualquier otra región del mundo. Esto ha sido así históricamente, y, a pesar de los acuerdos internacionales en materia del mismo, todavía se tiene un serio problema al respecto. Estas tendencias negativas se deben, también, a que nuestro continente, de alguna u otra manera, ha incumplido con lo que se estipula en dichos acuerdos internacionales, no poniendo a la práctica las disposiciones de la misma (Borovyk, et. al., 2021).

Ahora bien, refiriéndonos a la corrupción de alto nivel, se puede decir que este viene a adentrarse en ambientes en donde existe una aceptación del mismo a medias. De esta manera, aquel presenta un desarrollo un poco turbio: se menciona que, cuando se le normaliza, lo que normalmente sucede, es que se generan escándalos (Von Bernath, 2020).

Por otra parte, haciendo referencia a nuestras subcategorías, tenemos, primero, a la subcategoría del **oficial de cumplimiento**. Sobre el mismo se han desarrollado diversos análisis y esquemas, con la finalidad de que su aplicación sea lo más idónea y correcta posible. Así, entonces, podemos definir al oficial de cumplimiento como aquella persona natural, a la cual se le asignan funciones, que serán los de advertir y prevenir a las empresas de que puedan devenir en acciones ilegales, los mismos que se encuentran contemplados en la legislación (D'Onofrio, 2020).

Por otra parte, otra definición que podríamos precisar respecto al oficial de cumplimiento es la de ser una persona natural, pero que es designado como tal por un sujeto que se encuentra en la obligación de hacerlo. Aquel tendrá la responsabilidad de salvaguardar la correcta incorporación y desarrollo en las actividades del SPLAFT, el mismo que es el conjunto de las políticas y los procedimientos reconocidos por el agente que se encuentra en la obligación de informar. Asimismo, ejerce su actividad con autonomía. Cabe mencionar, sin embargo, que este oficial de cumplimiento no puede ser de dos o varios agentes obligados a la vez. En ese sentido, aquel solamente podrá serlo de una persona que se encuentre en la obligación de informar. No obstante, esta cuestión tiene una excepción, y el oficial de cumplimiento podrá ser de más agentes cuando aquel sea uno corporativo o, de acuerdo al caso, cuando se trate de una regulación en el sector (Toso, 2021).

La importancia que tiene este oficial de cumplimiento es que sirve de contacto para el agente con responsabilidad de informar, con respecto a los organismos que se encuentran supervisando, así como a la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera). Asimismo, funciona como una fortaleza para este organismo que se encuentra supervisando, en cuanto al desarrollo de las funciones de control y supervisión del SPLAFT. Un requisito para poder ser oficial de cumplimiento, es que debe cumplir con todo lo dispuesto por la normativa que se encuentre vigente. Así también, el sujeto que se encuentra con la responsabilidad de informar, podrá llegar a ser su propio oficial de cumplimiento. Para ello, debe cumplir con el requisito de ser persona natural (Márquez, 2018).

Los requisitos, además, que debe tener el oficial de cumplimiento, son los siguientes: a) Que su persona no se encuentre en una situación de quiebra; b) que su persona no se halle inmerso en alguno de los limitantes recogidos en el artículo 365 de la Ley N° 26702; esto, con excepción del inciso dos del mismo; c) que la persona, con respecto a aquel que se encuentra obligado, tenga alguna relación de tipo laboral o de contrato; en ese sentido, debe tener autonomía para desarrollar sus funciones; d) que la persona no tenga, en su historial criminal, ningún antecedente por ejecuciones de delitos dolosos; e); que la persona no haya sido destituida de algún cargo de carácter público, o que haya tenido que cesar del mismo por alguna infracción grave; f) que esta persona no presente ninguna deuda vendida que supere los 120 días dentro del ordenamiento

financiero, así como tampoco protesto sobre documentos de los cinco años últimos; g) otros (Moreno, 2021).

Asimismo, nuestra segunda subcategoría, referida a los canales de denuncia, puede ser definida como un instrumento, el cual va a permitir que todo el personal que labore en la institución o empresa, pueda informar, de manera totalmente anónima, sobre comportamientos sospechosos o negativos al interior de la misma. En ese sentido, su importancia es notoria, pues va a permitir minimizar los riesgos que supone el desarrollo de la institución, así como crear un ambiente de confianza, pues su realización permitirá que los directivos conozcan la mala actuación cuando todavía no se han producido ambientes hostiles o se haya materializado lo negativo que se buscaba con la conducta (Ballesteros, 2020).

De manera histórica, se puede mencionar que este canal de denuncias tuvo un incremento por inicios de nuestro milenio, en las circunstancias en la que la Ley Sarbanes-Oxley obligaba a todas las instituciones del país de los Estados Unidos, a implementar un canal para que se puedan ventilar las denuncias de los trabajadores, así como un esquema estructura para que le pueda brindar la debida atención. En esos tiempos, sin embargo, el recurso que más se utilizaba al realizar las denunciar, era hacerlas por teléfono. Para ello, las personas que quería denunciar algo, llamaban a líneas directas que se dedicaban exclusivamente a contestar denuncias. Actualmente, esta situación, al menos en el término se ha mantenido, pero los canales se han ampliado (Beviá, 2021).

Al respecto, sobre esta ampliación, se tiene que los canales de denuncia pueden esquematizarse en cuatro grupos: 1) Los canales digitales: estos son aquellos que van a permitir realizar una denuncia en línea, por medio de una aplicación. En ese sentido, se preserva el anonimato de aquellos que se animen a denunciar, permitiendo, además, adjuntar diversos tipos de evidencia que aquellos consideren conveniente. 2) Canales telefónicos: la atención por este medio es de todo el día. De esta manera, su función es recoger las llamadas sobre denuncias que realicen las personas. 3) Denuncias personales: esto quiere decir que, de una forma clásica, la persona que quiere denunciar se acerca a las autoridades y le manifiesta sus preocupaciones. En ese sentido, no existe un anonimato. 4)

Canales de correo electrónico: su desarrollo es, como se menciona, por medio de un mensaje electrónico (Lídice, 2020).

Ahora bien, en relación a nuestra subcategoría de **peculado**, podemos hacer mención que se trata de un delito de corrupción de funcionarios. En ese sentido, guarda vinculación con nuestra categoría referido al mismo. Así, entonces, se puede definir al peculado, o también llamado como malversación de caudales públicos, como aquel delito en el que el sujeto activo se apropia, de manera ilegal, de un dinero que no le pertenece a él, sino al Estado (Abelló, 2017). En ese sentido, el bien jurídico que protege su sanción y regulación en el Código Penal, va a ser pluriofensivo; es decir, que tendrá más de un objetivo de protección. En ese sentido, su protección buscará que se respete el principio de no lesividad del patrimonio de la Administración Pública, así como el prevenir que se genere un abuso de poder por parte del funcionario o servidor público (Montecé & Alcívar, 2021).

La regulación de este delito no es algo nuevo, no es algo que, con el pasar del tiempo, haya nacido en nuestra situación occidental y moderna. Su estudio y regulación viene desde hace mucho. En ese sentido, pueden mencionarse los casos de Oriente y Roma, donde, con el famoso Código de Manu o, también conocido como Leyes de Manu, se trataba sobre este delito de peculado. El mismo refería, de manera quizás indirecta, que las personas soberanas se han venido abajo como resultado de su mala conducta, pero que, sin embargo, aquellas personas ermitañas, han logrado conseguir reinos por su constante humildad y sencillez. En ese sentido, aquellos trabajadores que tienen la maldad de abusar del dinero o de sacar más de lo que deben, deberían ser alejados o despojados por el rey, quitándoles todos sus bienes. Asimismo, la regulación de esta figura no se queda ahí, sino que, por ejemplo, con Cicerón, también se le ofrecía un espacio en los ambientes legislativos. Otro caso importante se presenta durante los tiempos prehispánicos, donde este delito era penado, inclusive, con la muerte de la persona que incurría en aquel. En la Novísima Recopilación, se sancionaba a las personas o instituciones que usurparan alguna renta del rey (Asting & Gottschalk, 2020).

En relación al perjuicio al Estado, se debe mencionar que, para que se materialice en la realidad el delito de peculado, no es necesario que se presente un desmedro real o alguna situación negativa en el patrimonio del Estado. Ya la Convención Interamericana, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, lo han estipulado así (Chanjan, et. al., 2019).

Por último, con relación a nuestra subcategoría de **colusión**, se puede decir que también se trata un delito de corrupción de funcionarios. En ese sentido, se encuentra regulado en nuestro Código Penal y en los diversos Códigos a nivel internacional. Así, entonces, su definición puede ser presentada de la siguiente forma: se trata de un contrato realizado por dos o más agentes, de manera informal y clandestina, que tiene como objetivo final la defraudación o perjuicio a alguien en concreto. En ese sentido, se trataría de un delito que busca un daño a terceros, lo que requiere, previamente, una coordinación entre las partes que la efectuarán (Migliucci, 2021).

Haciendo referencia a los sujetos intervinientes en este delito de colusión, podemos encontrar al sujeto activo y al sujeto pasivo. El primero de ellos, el sujeto activo, será aquel funcionario o servidor público que acuerda, con una persona particular, acciones para defraudar al Estado, o que, como consecuencia de aquel acuerdo entre los mismos, se realice la defraudación, aunque no esté como su objetivo primordial. De esta manera, entonces, se puede visualizar que el carácter necesario no es que, simplemente, sea un funcionario el agente, sino que, además, debe tener una intervención, en razón de su cargo, en alguno de los momentos que precisa el tipo penal. La intervención podrá darse de dos maneras: directa e indirecta. El primero supone que este funcionario se "manche", esto es, que participe en la adquisición o contratación. El segundo, significar conducirse por medio de otra persona, un ajeno (Santibáñez, 2020).

A diferencia de lo que ocurre con el delito de peculado, donde no se exigía la presencia de una real afección al patrimonio del Estado, en este delito sí se hace necesario aquello. Sin embargo, como se señala, nuestro Código Penal regula esta conducta en dos párrafos. En el primero no menciona la vulneración al patrimonio del Estado, pero, sin embargo, en el segundo párrafo sí se hace

evidente la presencia de aquello para que se configure el ilícito. Así, entonces, se producirá el mismo cuando se realice una pérdida o capacidad para disponer, de manera eficaz y sin problemas, del patrimonio que pertenece al Estado (Pérez, *et. al.*, 2021).

Finalmente, con relación a los enfoques conceptuales, podemos precisar que el criminal compliance es un mecanismo idóneo para la prevención de delitos (García, 2017). Asimismo, respecto, a los delitos de corrupción, son todos aquellos cometidos por los funcionarios o servidores públicos que vulneran la administración pública entendida esta como un bien jurídico (Reátegui & Reyna, 2016). De igual manera, el oficial de cumplimiento, como uno de los elementos propios del compliance, sobre quien recaerá la aplicación del programa de cumplimiento; mientras que otro elemento, muy relevante es el canal de denuncia, el cual se sugiere que se realice desde el anonimato, y por mecanismo electrónicos (Rojas & Prado, 2019). Y, por otro lado, encontramos al delito de peculado, el cual se configura cuando un funcionario público obtiene un beneficio de un bien propio de la administración público; mientras que la colusión, se relaciona a los contratos públicos o licitaciones que se realizan de forma fraudulenta e ilícita (Prado, 2017).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente tesis tiene un enfoque **cualitativo**, con tipo de investigación básica, toda vez, que el tema materia de investigación responde a "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo— 2020", en donde nos permitió comprender y conceptualizar nuevas teorías con contenido científico, producto de la recopilación de información recabada mediante los instrumentos de recolección de información, además de teorizar la información recopilada como resultado del análisis e interpretación de los documentos recabados como jurisprudencia, doctrina, artículos científicos y legislación comparada, entre otros.

Asimismo, se optó como plan de investigación el diseño de la **teoría fundamentada**, que consistió en una estrategia adecuadamente diseñada para obtener información necesaria y eficiente, las cuales han respondido a nuestras categorías y subcategorías planteadas en nuestra tesis materia de investigación, conforme se observa en el ítem 3.2, en donde nos ha permitido generar teorías emergentes que explican los efectos y la transcendencia jurídica, de este fenómeno denominado testaferraje, toda vez que el tema materia de estudio, es de gran relevancia no solo para la comunidad jurídica, sino que también genere un impacto en el contexto de la legislación comparada.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Con la finalidad de realizar un análisis exhaustivo de los fenómenos materia de investigación, se ha planteado mediante la presente tabla, una esquematización de las categorías y subcategorías; las mismas que de forma coherente se han

Tabla 1.

Categorías y subcategorías

Categorías	Definición conceptual	Definición operacional	Subcategorías
Criminal Compliance	Tiene como objetivo final asegurar el cumplimiento de las normas penales en un sistema legal específico. Asimismo, se encarga de que los delitos sean, en todo cuanto se pueda, evitados; pero, sin	adecuado para prevenir diversos delitos dentro de las personas jurídicas a través del programa de cumplimiento normativo. Siendo así coadyuva a	Oficial de cumplimiento
	embargo, cuando aquello no pueda realizarse, su función será ubicar a aquellos que realizaron el hecho delictivo y sancionarlos (Gómez, 2020)	potenciales delitos a los cuales los integrantes de una empresa o entidad	Canales de denuncia

	Son un conjunto de ilícitos penales que no pueden ser cometidos por el ciudadano común,	corrupción de funcionarios se	Peculado
Delitos de corrupción	funcionario público. Entre estos delitos podemos encontrar al peculado, malversación de	primer lugar, por vulnerar el bien jurídico conocido como administración pública. Asimismo, para la realización de estos tipos penales, se requiere que el agente tenga la condición de funcionario o	Colusión

Fuente: Elaboración propia (2021)

3.3. Escenario de estudio

De acuerdo al escenario de estudios, este se encuentra circunscrito a la ciudad de Trujillo durante el año 2020.

3.4. Participantes

Los participantes se encuentran compuestos por un conjunto de especialistas con sólidos conocimientos en el derecho penal como en el criminal compliance, los mismos que han aprehendido los fenómenos materia de estudio, ya que, residen en la ciudad de Trujillo – La Libertad. A continuación, pasaremos a resaltar la gran valía de estos, a través de su formación y años de experiencia:

Tabla 2.Participantes

Especialista	Profesión/Máx. grado académico	Ocupación	Años de experiencia
Pretel Córdova, Eladio Enrique	Abogado y Magíster en Gestión Pública	Abogado en la Unidad Ejecutora de Salud - Trujillo	6 años

Bacilio Grados,	Abogado	Abogado	10 años
Carlos Cacely	o galai o	independiente	10 0.100
Toribio Pupuche,	Abogado	Abogado	6 años
Segundo Ramsés	Abogado	independiente	o anos
Haro León, Ronald	Abogado	Abogado	5 años
Fernando		independiente	3 anos
Vásquez Uceda,	Abagada	Abogada	5 años
Jake Tatiana	Abogada	independiente	5 81105
	Abagada y Doctor	Abogado penalista,	
Tejada Ruiz, José Luis	Abogado y Doctor en Gestión Pública	actualmente asesor	13 años
		legal en el Fondo de	13 41105
	y Gobernabilidad	Vivienda de la PNP	
Sánchez Pérez,	Abogada	Abogada	5 años
Jessica Paola	Aboyada	independiente	5 81105
Cornejo Wong,	Abogado	Abogado	9 años
Germán	Abogado	independiente	9 81103
Ruiz Ventura,	Abogado	Abogado	5 años
Frankie Douglas		independiente	5 81105
Egusquiza Meza,	Abogado	Abogado	7 años
Darner Edgar		independiente	1 anos
Sánchez Lavado,	Abogado	Abogado	11 años
Christian		independiente	11 0103

Fuente: Elaboración propia (2021)

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con relación a las técnicas de recolección de datos, se pretende conseguir y plasmar los datos que sean propicios para satisfacer los objetivos de nuestra tesis. En ese orden de ideas, se sabe que las técnicas representan la base fundamental de una investigación Sánchez (2016). Es por ello, que en la presente investigación se empleó la técnica de la entrevista y la técnica de análisis documental, consecuentemente se utilizó, los instrumentos de recolección de datos, como la guía de entrevista y la guía de análisis documental. A efectos, de plasmar la información eficiente y propicia, mediante los diversos puntos de vista que posean nuestros expertos, con relación a nuestro fenómeno materia de

estudio, sobre la necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020.

3.6. Procedimiento

El procedimiento de nuestra tesis parte por reconocer, de forma clara, las categorías y subcategorías de la presente investigación; de igual modo, a través del uso de los instrumentos de recolección de datos, como la guía de entrevista y la guía de análisis documental con los mismos que hemos logrado obtener datos exactos, que nos han permitido dar respuesta a nuestro fenómeno materia de estudio, para posteriormente, establecer la discusión, y por último generar las respectivas conclusiones y recomendaciones de nuestra tesis materia de investigación.

3.7. Rigor científico

Por rigor científico, se ha entendido a la calidad que debe de ostentar la presente tesis. Es por ello, dicha calidad estuvo en una relación directa con la validez del instrumento de recolección de datos seleccionados en el presente estudio, con el único propósito de obtener una alta calidad en nuestra investigación, se ha recurrido a tres expertos con reconocida trayectoria en el ámbito de la docencia e investigación científica, quienes han validado debidamente nuestra guía de entrevista, conforme se apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 3.

Validación del instrumento de recolección de datos

Validación de la Guía de Entrevista			
Validador	Cargo	Porcentaje	Condición
Rubio Barbié, Pedro Elman	Abogado penalista	95%	Aceptable
Bustamante Ríos, Betty Rocssana	Abogada penalista	95%	Aceptable
Laura Poma, Danitza Jackeline	Asesora Legal en Criminal Compliance y	95%	Aceptable

	asesora de tesis jurídicas.		
PROMEDIO		95%	

Fuente: Elaboración propia (2021)

3.8. Método de análisis de datos

Respecto al análisis de datos, en las investigaciones de naturaleza cualitativa, sabemos que, la recolección de la información se realiza a partir de los diferentes puntos de vista que han expuesto los expertos. Es por ello, que, para cumplir los objetivos de nuestra tesis, hemos recurrido al método inductivo, bajo el cual, se pretendió estudiar nuestro fenómeno de estudio, a partir de premisas específicas, para concluir en ideas generales, con relación a nuestra tesis denominado "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo— 2020"

De igual forma, la presente investigación, estuvo influenciado del método hermenéutico, ya que, este consiste en la observación de los hechos o fenómenos de hechos fácticos y su interpretación (hermenéutica), toda vez que, la labor interpretativa, fue desde los textos legales vinculados a nuestro estudio, así como las respuestas obtenidas por parte de los especialistas al momento de que estos han sido entrevistados (Palacios, 2016).

Finalmente, se utilizó el método descriptivo, toda vez que este nos facilitó la forma de apreciar el contenido de la doctrina, jurisprudencia y otros, entorno a nuestro problema de investigación, que versa sobre "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo– 2020"

3.9. Aspectos éticos

La presente investigación reafirma el respeto a los principios de contenido ético, de igual forma, destaca que la totalidad de nuestra tesis reviste de originalidad, y el contenido es propio del autor. También, resaltamos el respeto a las respuestas brindadas por los diferentes especialistas, las cuales se tomarán únicamente con fines académicos. Del mismo modo, el respeto a la propiedad intelectual, la cual

se verá plasmada al momento de utilizar el citado estilo APA. Asimismo, se respetará la esencia de las ideas de los respectivos autores citados, al momento de parafrasear. Todo ello, en cumplimiento del Código de Ética en Investigación, de nuestra casa de estudios.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con relación a los **resultados**, partiremos por señalar lo obtenido a partir de la guía de entrevista, que se realizó a los expertos, la misma que se encuentra circunscrita a los objetivos de investigación. En ese sentido, el primer objetivo formulado "Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020", se les planteó tres preguntas. Siendo la primera "¿Cuáles cree usted que son los mayores delitos de corrupción de funcionarios actualmente en el sector salud en la ciudad de Trujillo?, de la cual, precisaron Bacilio, Vásquez, Toribio, Haro, Sánchez, Cornejo, Ruiz, Egusquiza y Sánchez (2021), consideran que los delitos que presentan mayor incidencia a nivel de la corrupción de funcionarios en la región de Trujillo, a nivel del sector salud, son: colusión, peculado, abuso de autoridad y tráfico de influencias. Por otra parte, Tejada & Pretel (2021), estiman que dentro de los acotados delitos, también puede ser considerados aquellos que vulneran la administración pública en el sector hospitalario, la negociación incompatible.

Ahora bien, con relación a la segunda interrogante "A partir de su conocimiento legal, ¿Cree que los mecanismos actuales de prevención (p.ej. Contraloría, normas ISO, Políticas anti soborno, etc.) cumplen de forma eficaz y oportuna la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios en el sector salud de la ciudad de Trujillo?", manifestaron Bacilio, Toribio, Haro, Tejada, Cornejo, Ruiz, Pretel, Egusquiza & Sánchez (2021), que los mecanismos actuales de prevención como las normas ISO o las políticas anti soborno, no han cumplido con los fines esperados respecto a la prevención de delitos de corrupción al interior de la esfera pública; y peor aún ha sido de utilidad dentro del sector salud. Por su parte, Vásquez & Sánchez (2021), sostiene que si bien no son mecanismos de nula eficacia, muestra un insufiencia moderada para los fines que fueron creados.

Con relación a la tercera interrogante planteada: "A partir de su experiencia y conocimiento legal, ¿Cree Ud. sería relevante la implementación de un "criminal compliance" (programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud? y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de corrupción de funcionarios?", refirieron Bacilio, Vásquez, Toribio, Haro, Tejada, Sánchez, Cornejo, Ruiz, Pretel, Egusquiza & Sánchez (2021) de forma unánime han resaltado la importancia y relevancia de criminal compliance en el sector salud, el cual tendrá como finalidad preventiva de los ilícitos que pudiesen ser cometidos por los funcionarios y servidores. Y, en ese sentido, creen que existe una relación directamente proporcionalidad, de una adecuada implementación de los programas de cumplimiento normativo en materia penal con la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios dentro del sector salud.

Ahora bien, de acuerdo al objetivo específico 1 "Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020", se formularon tres preguntas. Y, de acuerdo al orden correlativo, se planteó la siguiente a los expertos: "Desde su experiencia legal, ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud de la ciudad de Trujillo?", de lo se advirtió que para Bacilio, Toribio, Sánchez, Cornejo, Pretel, Egusquiza & Sánchez (2021), consideran que el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo, se ha manifestado a través de situaciones como la apropiación de medicamentos para su beneficio propio o de terceros; así también o la venta de camas UCI. Mientras que, Vásquez (2021), más allá de afirmarnos un concepto claro sobre el fenómeno, expresó que este tipo de delito, se caracteriza por un abuso de poder por parte de los funcionarios públicos. Por otro lado, Haro, Tejada & Ventura (2021), consideran que el incremento del peculado ha cobrado mayor incidencia en el sector salud en la ciudad de Trujillo, a causa de la pandemia producida por la COVID-19.

Con relación a la quinta interrogante planteada "Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de cumplimiento en el sector salud?". De acuerdo a lo manifestado por Bacilio, Toribio, Haro, Cornejo, Pretel, Egusquiza & Sánchez (2021), consideran que el principal rol que debe de tener el oficial de cumplimiento

es la vigilancia de los potenciales ilícitos que pueden producirse en la entidad de salud; de igual manera, deberá ser alguien quien haga cumplir lo establecido en el Programa de Cumplimiento Normativo en materia penal. Asimismo, deberá encontrarse calificado como una persona de autoridad moral y cualidad de mando; así como ser autónomo en sus funciones. No obstante, para Vásquez, (2021), la función del oficial de cumplimiento, iría más allá de lo establecido garantizando también un ambiente de bienestar y carente de corrupción de las entidades de salud. Por otro lado, para Tejada, Sánchez & Pretel (2021) consideran que sus funciones deben estar previstas en el ROF y el MOF; así como de la gran importancia que este tiene durante el contexto de pandemia de la COVID-19.

Respecto a la sexta interrogante "Desde su conocimiento legal, ¿Considera que existe un relación directa entre la participación del oficial de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público de la ciudad de Trujillo?". De forma unánime para Bacilio, Vásquez, Toribio, Haro, Tejada, Sánchez, Cornejo, Ruiz, Pretel, Egusquiza & Sánchez (2021), consideran que existe una relación directa entre la participación del oficial de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo. Asimismo, resaltan que es necesario, que la labor que cumpla el oficial de cumplimiento, debe de encontrarse de forma proporcional con todos los integrantes del centro hospitalario.

Ahora bien, con relación al objetivo específico 2, "Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020", se plantearon tres preguntas. Siendo, la sétima "Desde su experiencia legal, ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud de la ciudad de Trujillo? De la cual, Bacilio, Vásquez, Sánchez, Pretel y Sánchez (2021), consideran que el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo, principalmente se ha basado en los contratos que beneficiaban a ambas partes de manera ilegal, como la compra de medicamentos, ante postores que no pasaban requisitos que son exigidos por ley. Por otro lado, para Tejada & Cornejo (2021), no han dado una respuesta directa; por el contrario, esta se ha ido por brindar afirmaciones cuantitativas, en el

extremo de referir el aumento de este delito durante el contexto de pandemia. Y, de forma tangencial, para Toribio, Haro, Ruiz & Egusquiza (2021), de la respuesta que han brindado, se puede advertir que ciertos matices de los elementos objetivos del tipo penal materia de consulta, con confundidos con aspectos normativos propios del peculado.

De acuerdo a la interrogante octava "Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características y/o funciones de los canales de denuncia en el sector salud?" De forma unánime, para Bacilio, Vásquez, Toribio, Haro, Tejada, Sánchez, Cornejo, Ventura, Pretel, Egusquiza & Sánchez (2021), respondieron que existe una relación directa de la implementación en el programa de cumplimiento de canales de denuncia, los cuales podrán advertir oportunamente la comisión de los delitos cometidos por funcionarios en el sector salud; entre estos, una eficacia extraordinaria con relación al delito de colusión; ya que a través de denuncias con carácter anónima, podría evidenciar los actos de colusión, en beneficio de los mejores postores de utensilios o medicamentos necesarios para el centro hospitalario en la región trujillana.

Y, respecto a la novena interrogante "Desde su conocimiento legal, ¿Considera que existe un relación directa entre los canales de denuncia y la prevención del delito de colusión en el sector público de la ciudad de Trujillo?" Para Bacilio, Vásquez, Toribio, Haro, Tejada, Sánchez, Cornejo, Pretel, Egusquiza (2021), consideran que las características que debe de tener el canal de denuncia del programa de cumplimiento normativo en materia penal en el sector salud, deberá, en primer lugar, proteger el anonimato del denunciante, por otro lado, tendrá que garantizar su funcionamiento inmediato de recepción de dicha denuncia. Asimismo, el conocimiento de dicho canal, generará una garantía entre la comunidad como una forma de evitar la corrupción. Mientras que para Ruiz & Sánchez (2021), aún no tienen clara las características, y sugieren que se realicen mayores indagaciones sobre esto.

Aunado a lo anterior, también se ha recurrido al uso de la guía de análisis documental, la misma que se ha estructurado de acuerdo a los objetivos de

nuestra investigación. En ese sentido, debemos dejar constancia, que lo obtenido se constituye principalmente en doctrina y jurisprudencia entorno a la materia. Siendo así, de acuerdo al objetivo general, Neira (2019), sostiene, que el *criminal compliance programs*, es la manifestación observable del *criminal compliance*, y a través de esta es que se puede materializar ésta última. Ahora bien, de esto, puede apreciarse que dicho mecanismo de prevención resultaría adecuado para el reconocimiento primario de los actos asociados a la corrupción de funcionarios, y el símil que este tiene dentro de las empresas, podría replicarse en las entidades estatales, haciendo un énfasis en aquellas del sector salud.

Para Saclemente (2020), nos indica que el criminal compliance como mecanismo de prevención es el más eficaz en casos de delitos asociados a la corrupción. Sin embargo, resalta que la prevención de delitos no solamente debe limitarse a la esfera normativa; sino también al incentivo dentro de la cultura de prevención por parte de los ciudadanos.

De forma complementaria, podemos exponer lo contenido en la sentencia expedida por el Tribunal de Justicia de New York, en el caso conocido como "NY Central & Hudson River Railroad v. US", en el cual se determinó la responsabilidad penal de la persona jurídica, a partir de las consecuencias que desencadenan sus actos de relevancia penal, los que pueden ser de naturaleza dolosa o culposa. Como tal, podemos apreciar que el Estado manifestado a través de sus entidades públicas, puede ser responsable penalmente de ilícitos, los cuales podrían ser debidamente reconocidos a partir de la imposición de un criminal compliance.

Por otro lado, respecto al objetivo específico 1; en primer lugar, encontramos los alcances de la Cas. N° 880-2019, La Libertad, donde puede apreciarse la posibilidad de la comisión del delito de peculado. Apreciándose los alcances normativos, y los límites de comisión de este delito por parte de un funcionario público que labora en el sector salud. Y, si bien es cierto, en el referido caso, se discute la contratación de un abogado para beneficiar en la defensa del director de la Red de Salud de Chepén; no obstante, pueden haber otros casos, que la esfera del beneficio, bajo algunos claroscuros puede ser en beneficio propio de

los funcionarios públicos, ante negligencias médicas del centro hospitalario estatal. En otro extremo del objetivo, Rojas & Fidel (2019), en su estudio doctrinario, sobre el oficial de cumplimiento, resaltan la importancia de este en el cumplimiento del *criminal compliance*, el cual, debe de poseer un mando dentro de la entidad, y buen tino para identificar y reconocer los riesgos penalmente relevantes.

En relación al objetivo específico 3, podemos resaltar lo acotado por Prado (2017), quien afirma que el delito de colusión, en algunas ocasiones se encuentra dentro de los alcances de la criminalidad organizada, y la complejidad procesal que deviene durante un proceso penal, y la existencia significativa en ámbitos de justicia o el de salud. Por otro lado, encontramos lo afirmado por Reátegui & Reyna (2016), que bajo un estudio pormenorizado del derecho penal económico, ponen de relieve la importancia del canal de denuncia, y sus antecedentes en las empresas norteamericanas, y los mecanismos para su mejor aplicación dentro del anonimato del denunciante.

Con relación a la **discusión de los resultados**, se ha creído conveniente, que esta deba de precisarse de acuerdo a los hallazgos obtenido en el transcurso de la investigación; no obstante, por criterios de sistematicidad, este se regirá de acuerdo al método de triangulación. Es decir que los supuestos de investigación, serán contrastados con lo obtenido a partir de las entrevistas, documentos y doctrina acotada.

De lo anteriormente mencionado, de acuerdo al objetivo general, se tiene que los entrevistados, han podido expresar que existe un fuerte índice de criminalidad dentro del sector salud, e incluso, este se hizo énfasis durante el año 2020 – de allí el tiempo de estudio – debido al Estado de emergencia sanitaria, donde salieron a relucir diversos delitos de corrupción de funcionarios, entre los cuales se pudo advertir, el delito de peculado y el de colusión. En cualquiera de sus dos formas, existe un beneficio propio del funcionario para generar un aprovechamiento especialmente de índole económico. Asimismo, se dejó de manifiesto que es necesario un sistema de prevención, más realista, toda vez que, los vigentes, como las normas ISO o las políticas de anti soborno, no han

mostrado una lucha eficaz. Mientras que, en el caso de la Contraloría General de la República, ésta más que prevenir, descubre la comisión del ilícito, una vez consumada. Por ello, es necesario la implementación y exigencia obligatoria del *public criminal compliance* o programa de cumplimiento estatal, y que no, únicamente deba ser considerado dentro de las empresas, sino también debe de enfocarse a las entidades públicas.

En ese sentido, también se ha dejado de manifiesto, por parte de la Guía de Análisis Documental, que existe una fuerte doctrina, sobre todo española y colombiana, sobre la eficacia del programa de cumplimiento normativo, para detectar los delitos en una empresa, y ya que, se ha acreditado dicha eficacia, en dicho ámbito, el funcionamiento de una empresa, no es menos distante que la de una entidad pública, y como tal destacan los beneficios que puede tener tras la implementación de un programa de cumplimiento estatal.

Con relación a los trabajos doctrinales, referidos en el marco teórico, se ha podido apreciar, que existe una gran tendencia de los beneficios del programa de cumplimiento normativo a nivel estatal; en la medida que su elaboración implica un reconocimiento muy personalizado en cada entidad, lo que conlleva al reconocimiento inmediato de los riesgos penales.

Ante estas consideraciones, podemos sostener, que ha quedado acreditado el supuesto general, de que existe una relación directa entre el criminal compliance y los delitos de corrupción de funcionarios en el sector público. Esto, en el sentido, de que su futura implementación devendrá el reconocimiento adecuado y posterior sanción de los responsables penalmente, que no solo dañan la administración pública como tal, sino pervierten diversos valores genuinos de una sociedad, como la vida o la salud de las personas.

Ahora bien, de acuerdo al objetivo específico 1 de nuestra investigación. Podemos afirmar que tras un análisis general de advertido por los entrevistados, el contexto de la pandemia ha sacado a relucir lo más grave dentro de los centros hospitalarios, en nuestro caso, de aquellos en la ciudad de Trujillo. Es así que, muchos funcionarios, entre los que encontramos médicos y administradores, se han prestado para fomentar actos de peculado, esto, en la medida de obtener un

beneficio o provecho de los bienes del hospital, como medicamentos, entre otros. En esa línea de ideas, tras identificar, en línea anteriores, la relevancia de un programa de cumplimiento, también es necesario resaltar que ello, conlleva a la imposición de un oficial de cumplimiento, entonces, se ha podido reconocer que dicho rol debe de recaer en una persona con autoridad moral e independiente en sus funciones dentro del hospital; y sobre todo, que haga cumplir lo establecido en el programa de cumplimiento.

De lo recogido en la guía de análisis documental, se pudo apreciar que, existe una gran literatura especializada sobre el rol del oficial de cumplimiento dentro de la empresa, el mismo que no exige que deba de ser una persona formada en derecho; nada más, es necesario que su imagen desprenda un orden ético y moral dentro de la entidad, en la cual ejerce dicho rol. Es así que, la determinación de una persona idónea en dicho rol, será equiparable a un buen manejo de los riesgos, así como a un buen funcionamiento del programa de cumplimiento normativo en materia penal.

Aunado a ello, de lo obtenido en la doctrina (marco teórico) de nuestra investigación, el oficial de cumplimiento, implica uno de los papeles más fundamentales dentro de la estructuración de un programa de cumplimiento, el mismo que desempeña diversas funciones, entras las que se encuentra la realización y fiscalización debida de las investigaciones internas que se realicen.

Ante esto, podemos demostrar nuestra postura, contenida en el supuesto específico 1, que existe una relación significativa entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud. Esto se debe, que dicho rol no puede caer en cualquier persona de la entidad, sino únicamente en aquella que demuestre un perfil de liderazgo y respecto moral ante los integrantes de la entidad estatal, y que tras establecerse dicha función de forma idónea, en su selección, conllevará, al reconocimiento e investigaciones internas respetando el debido proceso, reconociendo ilícito propios del sector salud, como el delito de peculado entre los funcionarios que la integran.

Ahora bien, con relación al objetivo específico 2, se tiene de los especialistas, que dentro del sector salud, en todo momento, y más aún con la situación de la

pandemia de la COVID-19, se ha incrementado las situaciones de colusión, las cuales han conllevado en actos, donde se ha apreciado compras, concesiones y/o contrataciones públicas de forma ilícita, que han devenido en el beneficio de los funcionarios en el sector salud. Y, como tal, tras determinar la importancia de la implementación de un *public compliance*, es necesario resaltar la relevancia que tienen los canales de denuncia. Los cuales, bajo experiencias, en el sector privado, han podido demostrar que son eficaces al momento de reconocer e investigar a los potenciales delincuentes. Asimismo, se requiere, que estos sean de forma anónima, para proteger la identidad del denunciante.

De acuerdo a lo apreciado del análisis documental, podemos afirmar que el canal de denuncia dentro de la doctrina, posee dos vertientes, aquellas en donde los denunciantes ponen en alerta de los actos ilícitos basados en una recompensa que habrá más adelante por parte de los altos directivos; mientras que su contraparte, es aquella, donde el denunciante, pone en alarma el acto, pero no por fines económicos, sino solamente guiado por la cultura de la buena moral.

Asimismo, de los trabajos previos (marco teórico), se ha podido identificar, que el canal de denuncia, se configura como un elemento esencial de un programa de cumplimiento, el cual debe estar fiscalizado por el oficial de cumplimiento, y que conllevará al reconocimiento de los actos que pueden tener relevancia penal o administrativa. De ello, se sugiere que el denunciante ponga en conocimiento al responsable competente a partir de canales anónimos, como el correo electrónico.

Ante todo esto, podemos demostrar nuestra postura prevista en el supuesto específico 2, en el sentido de que existe una relación directa y significativa entre el canal de denuncias y el delito de colusión en el sector salud. Ya que, de lo afirmado anteriormente, la implementación de un buen programa de cumplimiento normativo en materia penal, conlleva a la implementación de un canal de denuncias idóneo, en ese sentido, se prefiere el anonimato del denunciante, lo que traerá resultados propicios para impedir o sancionar inmediatamente actos vinculados a la colusión dentro del sector salud.

V. CONCLUSIONES

Luego de lo expuesto, formulamos las siguientes conclusiones:

PRIMERO:

Existe una relación significativa entre la implementación de un criminal compliance en el sector estatal con la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios en el ámbito de la salud. Esto, debido al reconocimiento de la eficacia de los programas de cumplimiento normativo penal, que se ha visto anteriormente en las empresas; que a través de sus elementos propios, reconocerá y prevendrá de forma oportuna los riesgos penales propios del ámbito de salud.

SEGUNDO:

significativa entre el oficial Existe una relación de cumplimiento y el rol que éste tiene frente al delito de peculado. Toda vez que, tras la implementación de un programa de cumplimiento normativo en materia penal, la ejecución de éste recae en el oficial ya mencionado, el cual debe de destacarse entre los demás miembros como aquel funcionario autónomo en las decisiones de investigar, y revestido de una autoridad moral. Y, como tal, un adecuado nombramiento de éste, devendrá en una aplicación propia del programa de cumplimiento en el sector salud, y las medidas de prevención de actos delictivos, como el peculado, en el sector salud de la ciudad de Trujillo.

TERCERO:

Existe una relación significativa entre los canales de denuncia y el delito de colusión. Esto debido, a que tras la implementación del programa de cumplimiento, implicará la adecuación más conveniente del canal de denuncia, basándose en el resguardo del anonimato del denunciante, lo que en experiencias anteriores – dentro del sector privado – ha implicado la prevención de ilícitos, en nuestro caso, los propios del sector salud como la colusión cometida por los funcionarios públicos.

VI. RECOMENDACIONES

A manera de recomendaciones, precisamos las siguientes:

PRIMERO: Que de la Ley 30424 y su respectivo Reglamento, deba de

incorporarse mediante una lege lata la obligación por parte de

las entidades del Estado de contar con un programa de

cumplimiento normativo en materia penal.

SEGUNDO: Promover espacios de discusión, dentro de las Facultades de

Derecho sobre la relevancia de contar con un programa de

cumplimiento normativo a nivel estatal.

TERCERO: Promover por las autoridades competentes, como la

Academia Nacional de la Magistratura, Colegio de Abogados,

entre otros, conferencias entre los operadores de justicia,

sobre la importancia del programa de cumplimiento normativo

a nivel estatal como una forma de prevenir delitos, con

especial incidencia, en aquellos cometidos por funcionarios.

CUARTO: Realizar mayores estudios, por parte del MINSA, sobre los

riesgos penales que son cometidos por los funcionarios

dentro del sector salud a nivel nacional.

REFERENCIAS

- Abelló Gual, J. A. (2017). El peculado por comisión por omisión en Colombia.

 *Pensamiento Jurídico, (45), 157-192.

 *https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/65671
- Álvarez Pérez, E.A. (2018). *Programas de cumplimiento o compliance en materia fiscal* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. http://132.248.9.195/ptd2018/diciembre/0783640/0783640.pdf
- Andrii, B., Inna, V., Yuliia, V., Andrii, P., & Olena, P. (2021). Rules of criminal liability for corruption offences and their prevention. Cuestiones Políticas, 39(68), 723–734. https://doi.org/10.46398/cuestpol.3968.46
- Arocena, G. (2017). Acerca del denominado "Criminal Compliance". *Crítica penal y poder. Una publicación del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos.* 13. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6264088
- Bacigalupo, S. (2021). Compliance. *Eunomia*, 21, 260–276. https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6348
- Ballesteros Sánchez, J. (2020). Technical and Legal Guidelines and Recommendations for the Creation of Effective Complaints Channels in Public and Private Organizations. The Spanish perspective. *Derecho PUCP*, 85, 41–78.
- Ballesteros Sánchez, J. (2021). "Compliance" empresarial: la labor de empresa más allá de los bienes jurídico-penales. *Perspectiva española. Derecho Penal y Criminología*, 41(111). https://doi.org/10.18601/01210483.v41n111.02
- Beviá, J. G. (2021). Reseña a la obra del whistleblower al alertador. La regulación europea de los canales de denuncia. *Revista de Derecho UNED*, 27, 1067–1071. https://doi.org/10.5944/rduned.27.2021.31125

- Blanc López, C. (2017). La responsabilidad penal del compliance officer [Tesis doctoral, Universidad de Lleida]. https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/664845/Tcbl1de1.pdf?s equence=2&isAllowed=y
- Chanjan Documet, R. (2019). El delito de peculado y la apropiación de "gastos de representación" congresales. *Ius et Veritas.* 59, 227-287. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/22508/21717
- Chanjan Documet, R. (2020). Repercusiones jurídico-penales del criminal compliance. A propósito de la regulación española. *Nuevo Foro Penal*, 16(95), 137–154. https://doi.org/10.17230/nfp16.95.5
- Cueva Ruesta, J. H. (2021). Criminal compliance como mecanismo de regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y prevención de delitos empresariales [Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipán]

 https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8364/Cueva%20Ruesta%2C%20Jack%20Humberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- D'Onofrio, P. (2020). El rol del oficial de cumplimiento y los programas de integridad en las organizaciones. *Proyecciones*, 14. https://doi.org/10.24215/26185474e009
- Del Carpio Solórzano, O. (2020). El criminal compliance como forma de prevenir el delito empresarial y regular la responsabilidad penal de la persona jurídica en el Perú-2019 [Tesis de Licenciatura]. Universidad Católica de Santa María.
- Espín, R. (2017). El canal de denuncias Internas en la actividad empresarial como Instrumento del compliance [Universidad Autónoma de Barcelona, 2017.]. https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/458436/roes1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García Cavero, P. (2017). Derecho penal económico. Lima: Iustitia Ediciones.

- Gómez Martin, V. (2020). Delegation of Competences and Criminal Compliance: A Study on the Transfer and Transformation of Duties (of Supervision) in Economic Criminal Law. *Derecho PUCP*, 85, 115–138.
- Gottschalk, P., & Asting, C. (2020). Entitled to Embezzlement? The Case of Successful Executives Working for Rich Heirs. *Deviant Behavior*, 41(3), 269–277. https://doi.org/10.1080/01639625.2018.1564365
- Lídice, R. (2020). La función social de la Defensoría del pueblo y el canal de denuncias. J.M Bosch.
- Márquez Cisneros, R. (2018). Deber de vigilancia y programas de cumplimiento.

 **Advocatus*; Núm. 037 (2018); 63-76;

 https://doi.org/10.26439/advocatus2018.n037.4572
- Martínez Muñoz, Y. (2021). Compliance fiscal y responsabilidad por ilícitos tributarios. *Crónica Tributaria*, 179(2), 35–62. https://doi.org/10.47092/CT.21.2.2
- Medel Iglesias, E. (2018). Compliance. Modelo y sistema de prevención penal [Tesis de doctoral, Universidad de Vigo]. http://www.investigo.biblioteca.uvigo.es/xmlui/bitstream/handle/11093/1089/compliance-modelo-sistema-prevenci%c3%b3n-penal.pdf?sequence=1&i-sAllowed=y
- Migliucci, D. (2021). Legislative Investigations into Propaganda Activities (1919-1941): The Tacit Collusion between U.S. Politicians and the Press. *Historia y Comunicación Social*, 26(1), 67–77.
- Montecé Giler, S. A., & Alcívar López, N. de L. (2021). El delito de peculado en el Ecuador. Uniandes Episteme; Vol. 7.
 http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2104/1492
- Moreno Blanco, N. (2021). La responsabilidad del oficial de cumplimiento en el SAGRILAFT. *Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría*.

- https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/la-responsabilidad-deloficial-de-cumplimiento-en-el-sagrilaft-3194376
- Palacios Chávez, C. (2016). *Alcances de la investigación jurídica*. Caracas: Ediciones del Mar.
- Pérez Livia, L., Manzaneda Cabala, P., Aza Suaña, P., Lujano Ortega, Y., Chura Sotomayor, W., Sucari Turpo, W. & Pizarro Flores, G. (2021). Prevalencia de la teoría de unidad de título de imputación: determinación de la naturaleza jurídica del extraneus en el delito de colusión. *Revista de Derecho*, 6(1). https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i1.125
- Pineda Gonzales, J.A., Gálvez Condori, W.S. & Velásquez Miranda, J. (2018). Los delitos de corrupción de funcionarios, su tratamiento en el marco del Nuevo Código Procesal Penal y la necesidad de introducir modificaciones de carácter legislativo y de política criminal. *Revista de Derecho*, 3(1). https://doi.org/10.47712/rd.2018.v3i1.17
- Pozo Torres, F. J. (2020). Compliance y posición de Garante: Imputación de hechos delictivos al compliance officer. FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales Nueva Época, 23(1), 127. https://doi.org/10.5209/foro.74000
- Prado Saldarriaga, V. (2017). *Criminalidad organizada y lavado de activos*. Lima: Idemsa.
- Reátegui Sánchez, J. & Reyna Alfaro, L. (2016). *Derecho penal económico. Parte especial.* Lima: Jurista Editores.
- Rojas Vargas, F. & Prado Soriano, J.E. (2019). *Compliance aplicado al derecho penal*. Lima: Ideas Solución Editorial & lus puniendi.
- Ruesta Cueva, W.C. (2017). Programa preventivo criminal compliance de la responsabilidad penal en las personas jurídicas privadas para evitar la criminalidad económica en el Perú [Tesis de Maestría, Universidad Señor de

- https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4058/Tesis%2 c%20Cueva%2c%20W%20%28%20Programa%20de%20cumplimiento%2 9Epuss..pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Saclemente Arciniegas, J. (2020). Compliance, empresas y corrupción, en: *Revista Derecho PUCP*, 85(1), Lima, pp. 9-40. Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n85/2305-2546-derecho-85-00009.pdf
- Sánchez García, M. (2016). *Instructivo de metodología de la investigación*. México D.F.: Guanajuato Editores.
- Santibáñez Orellana, J.M. (2020). Colusión, contrariedades de su tipificación con relación al estándar de prueba y los fines del derecho de la competencia.

 Opinión Jurídica, 19(39), 251–288.

 https://doi.org/10.22395/ojum.v19n39a11
- Suárez, J. J. R. (2021). Contratación pública y programas de cumplimiento empresarial en América Latina: los casos de Brasil y Colombia. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 26, 197.
- Toso Milos, A. (2021). El oficial de cumplimiento en el marco de un modelo integrado de compliance en las sociedades anónimas. *Revista De Derecho* (Coquimbo. En línea), 28, e3287. https://doi.org/10.22199/issn.0718-9753-2021-0007
- Valencia Casallas, O. L. (2020). Delitos de corrupción en Colombia: variables socioculturales, institucionales y criminológicas. *Diversitas*, 16(1), 181–199. https://doi.org/10.15332/22563067.5550
- Von Bernath, J. W. (2020). El derecho frente a la resistencia a la criminalización bajo el ejemplo de los delitos de corrupción. *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas En Materias Penales*, 15(29), 310–330. https://doi.org/10.4067/s0718-33992020000100310

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

TÍTULO: La necesidad	d de implementar un crin	ninal compliance estatal	frente a los delitos de co	orrupción en el sector
		salud, Trujillo– 2020		
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS/ SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
Problema general ¿Cuál es la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020?	Objetivo general Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020.	Supuesto general Existe una relación significativa entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020.	Categoría 1 Delitos de corrupción Subcategorías Peculado Colusión	Enfoque Cualitativo Diseño Teoría fundamentada Escenario: Ciudad de Trujillo – 2020 Participantes: Especialistas en derecho
Problema específico 01 ¿Cuál es la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020? Problema específico 02 ¿Cuál es la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020?	Objetivo específico 01 Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020. Objetivo específico 02 Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020.	Supuesto específico 1 Existe una relación significativa entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020. Supuesto específico 2 Existe una relación significativa entre los canales de denuncia y el delito de colusión en la ciudad de Trujillo durante el 2020.	Categoría 2 Criminal compliance Subcategorías Oficial de cumplimiento Canales de denuncia	penal económico Instrumentos Guía de análisis documental Guía de entrevista

Anexo 02. Guía de entrevista

TÍTULO:	"La	necesidad	de	implementar	un	criminal	compliance	estatal
frente a l	os de	elitos de co	rrup	oción en el sec	ctor	salud, Tr	ujillo– 2020"	

PREGUNTA 2.-

A partir de su conocimiento legal, ¿Cree que los mecanismos actuales de prevención (p.ej. Contraloría, normas ISO, Políticas anti soborno, etc.) cumplen de forma eficaz y oportuna la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios en el sector salud de la ciudad de Trujillo? Fundamente su respuesta.

.....

PREGUNTA 3
A partir de su experiencia y conocimiento legal, ¿Cree Ud. sería relevante la
implementación de un "criminal compliance" (programa de cumplimiento
normativo en materia penal) en el sector salud? y si éste ¿Tendría una
relación directa en la prevención de delitos de corrupción de
funcionarios? Fundamente su respuesta.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de
peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4
peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 Desde su experiencia legal, ¿Cómo viene produciéndose el delito de
peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4
peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 Desde su experiencia legal, ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud de la ciudad de Trujillo? Fundamente su
peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 Desde su experiencia legal, ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud de la ciudad de Trujillo? Fundamente su

PREGUNTA 5.-

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de cumplimiento en el sector salud? Fundamente su respuesta.

PREGUNTA 6
Desde su conocimiento legal, ¿Considera que existe un relación directa entre la participación del oficial de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público de la ciudad de Trujillo? Fundamente su respuesta.
OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 7
Desde su experiencia legal, ¿Cómo viene produciéndose el delito de
colusión en el sector salud de la ciudad de Trujillo? Fundamente su
respuesta.
PREGUNTA 8

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características y/o funciones de los canales de denuncia en el sector salud? Fundamente su respuesta.

PREGUNTA 9	
TREGORIA 5	
Desde su conocimiento legal, ¿Consi	idera que existe un relación directa
entre los canales de denuncia y la pr	revención del delito de colusión en el
entre los canales de denuncia y la prevención del delito de colusión en el sector público de la ciudad de Trujillo? Fundamente su respuesta.	
., .	
	1
SELLO.	FIDMA
SELLO	FIRMA

Trujillo,..... dedel 2021

Anexo 03. Modelo de validación del instrumento de investigación VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres:
- 1.2. Cargo e institución donde labora:
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor de instrumento: Basilio Varas, Wilder Manual & Rodríguez Aguirre, James Yovany

CRITERIOS	INDICADORES		CEF	MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE							
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método													

	Científico.											
- E Id - E	N DE APLICABILII I Instrumento cumple con requisitos para su apula instrumento no cumple con requisitos para su apunos requisitos para a apuno requisitos para a a	on licac e cor	ión n				SI 					
IV. PROME	EDIO DE VALORAC	CIÓN	1 :		I	_ima	ι,	de _		_de	l 20	21
						Firm	a de	l exr	erto	info	rmaı	nte

Anexo 04. Validación del instrumento de recolección de datos por parte de los expertos

Validación del instrumento de recolección de dato – Dra. Bustamante Ríos Anexo 03. Validación del instrumento de investigación

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres: BUSTAMANTE RIOS, BETTY ROCSSANA
- 1.2. Cargo e institución donde labora: PROFESIONAL DE ATENCION EN CEM COMISARIA LAREDO
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor de instrumento: Basilio Varas, Wilder Manual & Rodríguez Aguirre, James Yovany

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE							MAMI EPTA	0.23093756.0	ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	60 65 70 75 80	85	90	95	100			
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												x	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												x	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												x	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												x	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												х	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												х	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos		×							,			х	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												х	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la												х	

	investigación y su adecuación al Método Científico.						
--	---	--	--	--	--	--	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI	

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 02 de Diciembre del 2021

Betty R. Bustamante Rios

ABOGADA

CALL N. 9206

Firma del experto informante

Validación del instrumento de recolección de datos - Dra. Laura Poma

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres: Laura Poma, Danitza Jackeline
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesora Legal de Criminal Compliance & asesora de tesis jurídicas particular.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor de instrumento: Basilio Varas, Wilder Manuel & Rodríguez Aguirre, James Yovany

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE							MAME EPTAI		ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
	Está formulado con													
1. CLARIDAD	lenguaje												X	
	comprensible.												21	
	Está adecuado a las												X	
2. OBJETIVIDAD	leyes y principios													
	científicos.													
	Está adecuado a los												X	
3. ACTUALIDAD	objetivos y las													
	necesidades reales													
	de la investigación.													
	Existe una												X	
4. ORGANIZACIÓN	organización lógica.													
	Toma en cuenta los												X	
5. SUFICIENCIA	aspectos													
	metodológicos													
	esenciales													
	Está adecuado para													
6. INTENCIONALIDAD	valorar las												X	
INTERVOICH (EID) (B	categorías.													
	Se respalda en													
7. CONSISTENCIA	fundamentos												X	
7. CONSISTENCIA	técnicos y/o													
	científicos.													
	Existe coherencia													
8. COHERENCIA	entre los problemas,												X	
o. coneneron	objetivos, supuestos													
	jurídicos													
	La estrategia													
	responde una												X	
9. METODOLOGÍA	metodología y													
	diseño aplicados													
	para lograr verificar													
	los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento													

mue	estra la relación						X	
entr	re los							
	nponentes de la							
inve	estigación y su							
ade	cuación al							
Mét	todo Científico.							

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con
 Los requisitos para su aplicación



IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 16 de octubre del 2021

Abga. Laura Poma, Danitza Jackeline C.A.L. N° 61643

Danitza J. Laura Poma CAL 61643

Abogada especializada en Derecho Penal Con estudios de Maestría en Derecho y Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas Por la Universidad Nacional Federico Villarreal

Validación del instrumento de recolección de dato - Dr. Rubio Barbie

Anexo 03. Validación del instrumento de investigación VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres: RUBIO BARBIÉ PEDRO El man.
- 1.2. Cargo e institución donde labora: ASO GA DO LA TIGANTE. ESTUDIO PARETI CULAR.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor de instrumento: Basilio Varas, Wilder Manual & Rodríguez Aguirre, James Yovany

CRITERIOS	INDICADORES		INA	CEF	TAE	BLE			MAME EPTA	ENTE BLE	A	CEP	TAB	LE
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												×	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												×	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												×	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												×	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.									7.			Y	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												*	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos						,						×	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												×	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su												X	

			12000000		 V - 2		
adecuación	al						
Método Científico							

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 2 de 12 de 2021

Fedro E. Prubio Barbse ABOGADO CALL. N° 5647

D. N.T. 07821280 Firma del experto informante CEL. 944 208873,

Anexo 05: Tabulación de entrevistas

OBJETIVOS	PREGUNTAS		Carlos dacilio virados Sincelos de caso de delitos de conductas de diusión, culado de tráfico como un acto de del dele como un acto de dele corrupción la misma que debe ser susceptible de atención Sincelos da Ramsés Toribio Pupuch Los Son Para Los Son delitos de los delitos delitos delitos delitos son el delitos delitos delitos delitos delitos de peculad do. Sincelos Trejad a Ruiz Los Son delitos de colusión delitos abuso de autorida do. Sincelos Sincelos Pretel Córdov a Sincelos Ventur a vival ventur a vival ventur de como un acto de delitos de peculad do. Sincelos Sincelos Son el delitos de colusión de de delitos de colusión o y tráfico de de de de de peculad do. Código penal como un acto de de como un acto de de de debe ser susceptible de atención de atención de de influenci as.											
		Carlos Bacilio Grados	Vásquez	o Ramsés Toribio Pupuch	d Haro	Luis Tejad	Sánche	n Cornej	Ruiz Ventur	Pretel Córdov	Egusquiz	Sánche		
Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de	¿Cuáles cree usted que son los mayores delitos de corrupción de funcionarios actualmente en el sector salud en la ciudad de Trujillo?	Los delitos son: colusión, abuso de autoridad, peculado y tráfico de influencia s	caso de abuso de autoridad que son conductas especificada s con el Código penal como un acto de corrupción la misma que debe ser susceptible	delitos que encontra mos son: abuso de autorida d, peculad o, colusión y tráfico de influenci	los delitos de colusió n, tráfico de influen cias y pecula	mí son los delitos de pecula dos y negoci ación incom	delitos son el peculad o, el tráfico de influenci as y el abuso de autorida	abuso de autorida d, colusión , tráfico de influenci as y delito de peculad	de autorida d, peculad o y	s delitos de peculad o, negocia ción indebida y	colusión y compras	como, la colusión , el peculad o, abuso de autorida d, y tráfico de influenci		
Trujillo durante el 2020.	REDACCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA INTERROGANTE	Sánchez funcionari autoridad acotados												
	¿Cree usted que los mecanismos actuales de control (p.ej. contraloría,	No, hay mucha deficienci a en lo que hay, y lo que	Sí, trata de realizar un eficaz trabajo pero es tedioso acabar con la	Creo que no, debido a que los delitos de	Desde mi punto de vista no	Definit ivame nte tienen mucha incide	Dichos mecani smos son insuficie ntes	No, cada día que pasa la corrupci ón de	No cumple n con la eficacia y prevenc	No cumplen con eficacia sus funcione	No cumplen con efectivida d sus funciones	No, porque los delitos de corrupci		

normas ISO, políticas anti soborno, etc.) cumplen de forma eficaz y oportuna en la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios en el sector salud en la ciudad de Trujillo?	tenemos son insuficient es para contrarres tar los delitos de corrupció n de funcionari os en el sector salud de la ciudad de Trujillo.	totalidad de corrupción.	corrupci ón de funciona rios aumenta y se enquista en diferente s institucio nes pública, lo que indica que la corrupci	cumpl en con efectivi dad sus labore s para preven ir los divers os delitos presen tados en el sector salud.	ncia en la preve nción de estos delitos pero consid ero que tambié n deben sumar se otras	para contrarr estar los delitos de corrupci ón de funcion arios en el sector salud.	funcion arios gana fuerza en el sector salud, como podemo s ver con la pandem ia que tenemo s hoy en día.	ión de dichos delitos porque como podemo s ver esta cada vez más en aument o.	s para evitar los delitos de corrupci ón de funciona rios en el sector salud.	por lo tanto, creo que si es convenie nte la implemen tación del complianc e	ón de funcion arios en el sector salud se increme ntaron en esta pandem ia.
			correcto control de estas institucio nes que en realidad siempre actúan luego de realizad o el delito, demostr ando mucha deficienc ia en		ento de pena, etc.						

			acciones que permitan evitarlo o erradicar lo.								
REDACCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA INTERROGANTE	Sánchez políticas a corrupció parte, Vá- un insufie	ción a esta in (2021), refier anti soborno, n al interior de squez & Sáno encia moderac	ren que la no han cu e la esfera chez (202	os meca umplido (a pública 1), sosti s fines q	anismos con los i; y peor ene que	actuales fines esp aún ha s si bien r	de preverados resido de ut	ención c especto a ilidad de	omo las la prevei ntro del s	normas IS nción de de ector saluc	O o las elitos de l. Por su muestra
¿Cree Ud. que sería relevante la implementació n de un "criminal compliance" (programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud? y si éste ¿tendría una relación directa en la prevención de delitos de corrupción de funcionarios?	Claro, y no solo en salud, en las demás institucion es estatales, por supuesto que tendría relación directa porque tendrá pleno conocimie ntos de los delitos que podrían incurrir.	Sí, sería relevante ya que coadyuvaría con el desarrollo óptimo del sector salud.	Sí, sería importan te dar a conocer a los funciona rios públicos no solo del sector salud, sino a nivel de las diferente s institucio nes del Estado, el pleno conocimi ento de cada uno de	Sí, porque sería de mucha ayuda para preven ir los actos de corrup ción.	Es neces ario, toda vez que siempr e en todos los actos de la admini stració n públic a deben existir protoc olos para desem peñar las	Sería relevant e en su aplicaci ón, pues se tendría que estable cer su cumpli miento mediant e disposic iones internas a sus cumpli mientos y si tendría gran importa ncia.	Creo que sí, y si tendría relación directa en la prevenc ión de delito de corrupci ón de funcion arios.	Sí, sería excelen te ya que el criminal complia nce tengo entendi do que es un mecani smo de prevenc ión	Sería muy importa nte la impleme ntación de un criminal complia nce en el sector salud si habría una relación directa con la eficacia ante los actos de corrupci ón	Sí hay una buena relación directa, es una buena alternativ a, para prevenir todo tipo de corrupció n principal mente en el sector salud.	Creo que sí, será relevant e un criminal complia nce claro, tendría relación directa en la prevenc ión de delitos de corrupci ón de funcion arios.

				los		activid						
				delitos		ades						
				en que		de los						
				podría		funcio						
				incurrir y		narios						
				cuáles		públic						
				serían		OS.						
				sus								
				consecu								
				encias,								
				siendo								
				el dolo								
				un								
				element								
				0								
				fundame								
				ntal en								
				la								
				realizaci								
				ón de								
				estos,								
				por lo								
				que sí tendría								
				una								
				relación								
				directa								
				en la								
				prevenci								
				ón de								
				los								
				delitos.								
	REDACCIÓN DE	Tanto Ba	cilio, Vásquez		Haro T	eiada S	Sánchez	Corneio	Ruiz. Pr	etel. Egu	squiza & S	Sánchez
	LA		e forma unánir									
	DESCRIPCIÓN											
	DE LOS		cual tendrá									
	RESULTADOS		ios y servid									
	DE LA TERCERA		nalidad, de u									
	INTERROGANTE	materia p	enal con la pr	evención	de los d	elitos de	e corrupci	ón de fur	ncionarios	dentro d	lel sector s	alud.
Reconocer la	¿Cómo viene	Se	En diversas	Se	Con	Bueno	Se	Cuando	Cada	Con las	En	Cuando
	J											

existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020.	el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo?	peculado con la apropiaci ón de medicam entos o materiale s, y todo equipo para fines propios.	que existen muchos funcionarios que abusan de su poder.	el delito de peculad o con la apropiac ión o utilizació n de medica mentos y material es de biosegur idades, además de la afectaci ón de los bienes jurídicos específic os que protege el delito de peculad o: Principio de no lesividad de los interese s patrimon iales de la administ ración	malas actuaci ones de los funcio narios, siendo así la apropi ación ilícita.	de la pande mia en un princip io tengo enten dido que se increm entaro n las denun cias de corrup ción.	haciénd ose uso de los material es, instrum entos y maquin arias y todo el equipo médico para fines propios de terceros , ejemplo , venta de camas UCI, etc.	malos funcion arios se lucran económ icament e o reparte n servicio s o bienes de la instituci ón de donde pertene cen.	más y más en el tiempo de COVID- 19, con venta de servicio s y bienes del sector salud al mejor postor.	ciones ilícitas de los bienes del Estado destinad os a la impleme ntación o ayuda a los hospital es	de pandemia de la COVID19 se aprecia como los delitos de venta de camas UCI, apropiaci ones ilícitas de bienes que tienen en su poder.	apropia de bienes y servicio s para fines propios o de terceros
---	--	--	---	---	--	---	--	---	---	---	--	--

			pública y abuso de poder del funciona rio que quebrant e los deberes funciona les de lealtad y probidad .								
REDACCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA INTERROGANTE	de pecula como la a de camas fenómeno funcionari peculado	ilio, Toribio, Sado en el sedapropiación de UCI. Miento, expresó quios públicos. ha cobrado a producida pe	ctor salud e medicar ras que, ' ue este tip Por otro la mayor in	en la c mentos ¡ Vásquez oo de de ado, Har cidencia	siudad d para su 2 (2021) elito, se 5o, Tejac	le Trujillo beneficio , más all caracter da & Vent	, se ha r propio c á de afir iza por u tura (202	manifesta de terce marnos n abuso 1), consid	ido a traveros; así t un conce de pode deran que	vés de situ también o pto claro s r por parte e el increm	laciones la venta sobre el e de los ento del
Con relación a la pregunta 3), tras la implementació n de un criminal compliance ¿Cuáles sería las características , roles y/o funciones de un oficial de cumplimiento en el sector salud?	Los roles y funciones sería autorregul ar, para prevenir un mejor control, políticas adecuada s para la institución .	Que el desarrollo salud se implemente y se ejecute en bienestar de la ciudadanía.	Autorreg ular el actuar de una institució n de la salud, 2. Buscar la prevenci ón de la realizaci ón de un delito, 3. Asegura r el control	Que sea indepe ndient e, eficaz, capaz de establ ecer político y proced imient os adecu ados y	Deberí a de control arse al máxim o los proces os de contra tacion es y licitaci ones así como el proces	Los roles y/o funcion es de cada uno de estos se encuent ra en propio ROF y MOF para la aplicaci ón de la	Las funcion es serían vigilar, inspecci onar, promov er, atender cualqui er requeri miento, etc., para poder	Su función principa I es tener jerarquí a y ser un emplea do director de la entidad.	Un oficial de cumplim iento tiene que ser una persona con principio s, valores que no se deje manipul ar por	Velar por el efectivo y oportuno funciona miento del programa de prevenció n, tener conocimie nto en administr ación de riesgos y tener	Sus caracter ísticas y funcion es sería, obligar a una vigilanci a exclusiv a en el cual es autóno mo a cualqui er área.

			de los pasos y obligacio nes del correcto desarroll o del sector salud, 4. Establec er políticas y procedi mientos derivado s.	tener vocaci ón de lideraz go.	o de distrib ución de medici nas y equipo s de protec ción contra el COVI D.	implem entació n de una política basada en el criminal complia nce, se tendría que formar una comisió n con funcion arios públicos idóneos al cargo.	no llegar al delito.		nadie.	vocación de liderazgo.	
REDACCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA QUINTA INTERROGANTE	considera potenciale quien haç Asimismo así como cumplimie de corrup considera	do a lo manife in que el prir es ilícitos que ga cumplir lo o, deberá ence ser autónome ento, iría más oción de las in que sus fe cia que este tie	ncipal rol pueden p establed ontrarse d o en sus f allá de lo entidade unciones	que del producirs ido en calificado funcione estable s de sa deben o	be de te se en la el Prog o como es. No ol cido gar alud. Po estar pr	ener el or entidad or rama de una perso ostante, per cantizando or otro la evistas e	ficial de de salud; Cumplinona de acora Vásco tambiérado, para	cumplimic de igual niento No utoridad quez, (20 n un amb Tejada, F y el N	ento es la manera, cormativo moral y como 21), la fui iente de la Sánche;	a vigilancia deberá ser en materia ualidad de nción del c pienestar y z & Pretel	a de los alguien a penal. mando; oficial de carente I (2021)
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del oficial de	Claro, así se podría regular algún delito a futuro.	Sí será beneficioso, ya que de esta forma se pretendería	Sí, porque ambas buscan regular y evitar la	Sí hay una relació n directa porque	Definit ivame nte que sí, debe practic	Si se quiere manejar el cumpli miento		Sí, porque ambos buscan prevenir el	Sí hay una relación porque el oficial de	Sí, porque ambos detectan los inconveni	Sí, ambos buscan evitar llegar a un

	cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público en la ciudad de Trujillo?		prevenir el peculado en el sector salud.	comisión de un delito.	ambos evitan que se comet an delitos.	arse un control concur rente como hace la contral oría gener al de la repúbli ca en este tipo de casos.	del criminal complia nce, es necesar io que haya un trabajo en equipo de toda la comisió n del criminal complia nce y los servidor es públicos .	ión del delito de peculad o.	delito.	cumplim iento es el encarga do de la prevenci ón del delito.	entes y buscan soluciona rlo.	delito.
	REDACCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SEXTA INTERROGANTE	Egusquiz oficial de Trujillo. A	a unánime pa a & Sánchez cumplimiento simismo, resa trarse de form	(2021), (o y la pre altan que (consider evenciór es nece	ran que n del de sario, qu	existe u lito de p ue la labo	na relaci eculado or que cui	ón direct en el se mpla el o	a entre la ctor salua ficial de c	a participa d en la ciu umplimien	ción del udad de
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector	¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?	Cuando el funcionari o público hace negocio los bienes de dicha institución , ya sea por sus compañer	Otorgando ventajas económicas por diversos pretextos, que no serían beneficioso para el país.	Se produce cuando los precios de los medica mentos son sobreval uados o	De distinta s maner as, una de ellas es apropi ándos e de	Según tengo enten dido que se increm entaro n las denun cias.	Cuando un funcion ario público negocia con los compañ eros de trabajo o con	Cuando los funcion arios de dicho sector hacen mal uso de su cargo, ya sea	Cuando el funcion ario público hace mal uso de los material es de la instituci	Con los diversos contrato s clandest inos y el increme nto de denunci as.	Cuando los médicos y enfermer as se apropian de los bienes del Estado destinado	Cuando hacen negocio s entre ellos o con terceros para algún benefici o

salud en la	os de la	subvalu	los	un	para	ón de	s a la	
ciudad de	misma	ados, la	bienes	particul	ellos	salud	población	
	institución	admisió	del	ar para	mismos	para	población	
Trujillo	0	n de	Estado	defraud	o para	tener un		
durante el	particular	calidade	según	ar al	otras	benefici		
2020.	es.	S y	el	equipo	persona	0		
	CO.	cantidad	cargo	mediant	S.	propio.		
		es de	que	e varias	0.	ргорю.		
		bienes,	ocupa	modalid				
		obras o	n.	ades				
		servicios	• • •					
		inferiore						
		S 0						
		superior						
		es						
		respecti						
		vamente						
		a los						
		requerid						
		os, la						
		inexperi						
		encia						
		comerci						
		al de los						
		postores						
		, la falta						
		de						
		docume						
		ntación						
		del						
		postor o						
		si la						
		misma						
		es						
		fraudule						
		nta, el						
		otorgami						
		ento						
		ilícito de						
		una						
		buena						

		1		1						ı	
	D D	''' \ \ / /	pro.		0 /	(000	4)		1 1 174		,
REDACCIÓN D LA DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SÉPTIMA INTERROGANT	sector sa ambas pa requisitos respuesta de referir Toribio, h ciertos m	cilio, Vásquez, lud en la ciud artes de man s que son exi a directa; por el aumento Haro, Ruiz & normativos p	ad de Tru era ilegal gidos por el contrar de este d Egusquiz elemento	ijillo, prii , como ley. Po io, esta delito du a (2021 os objeti	ncipalme la comp r otro la se ha id rante el), de la vos del	ente se ha ora de ma ado, para o por brir contexto respues	a basado edicamer Tejada ndar afirm de pand ta que h	en los c ntos, ante & Cornej naciones demia. Y an brinda	ontratos de postores o (2021), cuantitati , de form ado, se p	que benefices que no per no han da vas, en el a tangenciouede adve	ciaban a casaban ado una extremo ial, para ertir que
¿Considera que existe un relación directa entre los canales d denuncia y la prevención de delito de colusión en e sector salud en la ciudad de Trujillo?	Claramen te no, porque estas denuncias llegan a funcionari os que son corruptos y no pasa nada.	Sí, ya que la denuncia es el canal a la prevención, porque de esta forma se atenderán los problemas del sector público.	Conside ro que no, pues la	No existe una relació n directa porque cada vez se presen tan funcio nes que comen tes delitos de corrup ción en el sector salud.	Definit ivame nte que sí, por cuanto debe mos tener en cuenta que si las denun cias tienen susten to se iniciar án las investi gacion es y si estas encue ntran respo nsabili dad se	No existe relación directa puesto que los canales de denunci as actúan de acuerdo a las influenci as que tengan los denunci ados y es allí donde se pierde la investig ación de los corrupto	No ya que las denunci as no tienen la fuerza suficient e porque los que reciben dichas denunci as son corrupto s.	Conside ro que no existe ninguna relación directa.	Sí, porque gracias a esos canales de denunci a va disminui r los actos de corrupci ón en cualquie r sector.	Sí existe relación directa porque ayudar a detectar los inconveni entes en el sector salud para prevenir.	No existe relación directa.

					aplicar an sancio nes y estas a su vez tambié n cumpl en un rol preve ntivo.	S.					
REDACCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA OCTAVA INTERROGANTE	Egusquiza el progra comisión extraordir podría ev	unánime, pa a & Sánchez ma de cumpl de los delito naria con rela videnciar los entos necesai	(2021), ha imiento d os cometi ción al de actos de	an respo e canale dos por elito de c e colusi	ondido q es de de funcion colusión; ón, en	ue existe enuncia, narios er ; ya que a beneficio	una rela los cuale n el sect a través o de los	ción directs s podrár or salud de denur mejores	cta de la in advertir r advertir r entre e ncias con	mplementa oportunan stos, una carácter a	ación en nente la eficacia nónima,
Con relación a la pregunta 3), tras la implementació n de un criminal compliance, ¿Desde el punto de vista de la prevención, cuáles serían las características y/o funciones de los canales de denuncia en el sector	Se vería una inmediata actuación de un hecho para poder contrarres tar.	La función de la denuncia es brindar al público un servicio de confianza y seguridad.	La caracterí sticas serían: Actuació n inmediat a, sean descentr alizados, establec er un plan, y seguimi ento y revisión continua de la	Actuac ión inmedi ata, y que las denun cias sean anóni mas.	Las denun cias deben ser anóni mas proteg iéndos e la identid ad del denun ciante, y los resulta dos de las	Se tendría que analizar los puntos de denunci as y ver el procedi miento de cada uno de los canales para realizar	Será inmedia to ya que existirá un oficial de cumpli miento.	Se tendría que evaluar	Otorgar confianz a y segurid ad a las persona s que present an sus denunci as.	Brindan seguridad , actuación inmediata y las denuncia s son anónimas	Se tendría que evaluar cuál es su repercu sión.

salud?			denunci		investi	un					
			a.		gacion	pleno					
					es deben	esquem a v					
					hacers	proceso					
					e	de					
					públic	viabilida					
					0	d para					
					periódi	la					
					camen te.	implem entació					
					ie.	n de un					
						criminal					
						complia					
		-				nce.					
REDACCIÓN DE		ilio, Vásquez,									
LA	•	característica	•							•	
DESCRIPCIÓN		en materia	•			•		•			
DE LOS		nte, por otro l			•					•	
RESULTADOS	denuncia.	. Asimismo, e	I conocim	iento de	dicho d	canal, ger	nerará un	a garanti	a entre la	a comunida	ad com
DE LA NOVENA	una forma	a de evitar la	corrupció	n. Mient	ras que	para Ru	iz & Sán	chez (20	21), aún i	no tienen d	clara la
INTERROGANTE	caracterís	sticas, y sugie	ren que s	e realice	n mayo	res indag	aciones s	sobre est	0.		

Anexo 06. Entrevistas realizadas a los expertos

Anexo 02. Guía de entrevista

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo- 2020"

Entrevistado/a: CHRISTIAN SANCHEZ LAVADO	
Cargo/profesión/grado académico: A 806 A D 0	
Institución: GTTSV	
Años de experiencia: 11 2505	•

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 1.-

¿ Cuáles	cree	usted	que	son	los	mayores	delitos	de	corrupción	de
funciona	rios ac	tualme	nte ei	n el se	ector	salud en l	a ciudad	de 1	rujillo?	
Delito	de	colus	ιόη							
Delito	cle	pecula	ido							
Abusa	.de	autor	idad							
Trafic	o de	inple	uenci	۵S			•••••			

PREGUNTA 2.-

¿Cree usted que los mecanismos actuales de control (p.ej. Contraloría, normas ISO, Políticas anti soborno, etc.) cumplen de forma eficaz y oportuna en la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

No, porque los delitos de corrupción de puncionarios en el sector de salval se incrementarion en esta panelema
PREGUNTA 3
¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance" (programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud?
y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de
corrupción de funcionarios?
Creo que si será relevante un criminal compliance, claro tendría relación directa en la prevención de delitos de correpción de puncionacios.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 4
¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
Cuando se apropia de bienes y servicios para pines. Propios o de terceros.
PREGUNTA 5
Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de cumplimiento en el sector salud?

Sus caracteristicas y punciones secian, obligar a l Vigilancia exclusiva en el cual es autónomo a cualquier área.
PREGUNTA 6
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector pen la ciudad de Trujillo?
Si, ambos boscan evitar llegar acon deleto
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 7
¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud
ciudad de Trujillo?
Cuando hacen negacios entre ellos o con terceros. Para algún beneficio

No existe relación o	lirecta.
PREGUNTA 9	
Con relación a la pregunta 3), tras la	implementación de un criminal compliance
¿Desde el punto de vista de la prev y/o funciones de los canales de den	vención, cuáles serían las característica uncia en el sector salud?
Se tendría que evalua	ar rual es su actualidad
	16
CALL. 6648	X V V A

Anexo 02. Guía de entrevista

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo- 2020"

Entrevistado/a: Danex Edgar Egusautza Meza
Cargo/profesión/grado académico: Abegado Litagonte
Institución: Independiente
Años de experiencia: 🗔 oños
7

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 1.-

· Cuálaa		watad				dalitaa	do d	corrupción	do
					-				ae
funciona	rios ad	ctualme	nte en e	secto	r salud en	la ciudad	de Tr	ujillo?	
abo) i to	5	o col	Sido	COM	205 90	ndelnida.	5		
						•••••			• • • •
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •									

PREGUNTA 2.-

¿Cree usted que los mecanismos actuales de control (p.ej. Contraloría, normas ISO, Políticas anti soborno, etc.) cumplen de forma eficaz y oportuna en la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

No complen on efectivided sus funciones, por la
Tanto creo que si es conveniente la implementación
Del compliance
PREGUNTA 3
¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance"
(programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud?
y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de
corrupción de funcionarios?
si hay uno bueno reloción directo, es uno bueno otternativo poro prevenix todo tipo de consupción principalmente en el sectes salud.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1
OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo? En Trem se de pordemio la could 19 se apreción
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿ Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo? En Tiem pe de pendemia la coula 19 se apreción como los actutos de vacros de romos oct.
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo? En Tiem pe de pondemia la could 19. As aprecion como los activos de ventos de comos oct. Aprepiociones dicitos de bienes que tienen en su
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿ Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo? En Tiem pe de pendemia la coula 19 se apreción como los actutos de vacros de romos oct.

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de

cumplimiento en el sector salud?

· Velar por el efectivo y epertuno guncionomiento
del pregrama de prevención.
tener consimiento an administración de niesgos
tenez vocación de lederago.
PREGUNTA 6
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del oficial
de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público en la ciudad de Trujillo?
51, porque ambos delector los inconvenientes y buscan solucionarlo
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 7
¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la
ciudad de Trujillo?
Cuando los médicos y enfermeros se apropian de los bienes del estado destinados a la pobleción
PREGUNTA 8
¿Considera que existe relación directa entre los canales de denuncia y la
7. Ocholacia dae existe leidolon aneeta entre lee eanalee de demandia i la

prevención del delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

dotectos los inconvento	entes en el sector solud
PREGUNTA 9	
Con relación a la pregunta 3), tras l	la implementación de un criminal compliance,
¿Desde el punto de vista de la pr	evención, cuáles serían las características
y/o funciones de los canales de de	enuncia en el sector salud?
- Aetucaca tamediata	onimes
Damer E. Egúsquiza Meza ABOGADO Reg. G.A.L.L. N° €389	

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo- 2020"

Entrevistado/a: Elodio Enruigue pretel Cardova
Cargo/profesión/grado académico: Abcgado.
Institución: amidod Ejecutora 409-Salud Trujillo este
Años de experiencia:

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 1.-

¿ Cuáles	cree	usted	que	son los	mayores	delitos	de	corrupción	de
funciona	rios a	ctualme	nte en	el sector	salud en l	a ciudad	de Ti	rujillo?	
tenen	00.0	lelito	de	pecule	do N	Lapecia	ion		
indeb	ido i	ДСо	lusio	÷h		Q			
		ン 							

PREGUNTA 2.-

No complem con éfécació ses ferratores para
evitar los delitos de corrupción de funcionarios
en el sector salud
PREGUNTA 3
¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance"
(programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud?
y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de
corrupción de funcionarios?
serie mu importante la implementación de un criminal compliance en el sector solud
de un criminal compliance en el sector solud
. si habria uma relación directo, pon la eficacia
ante los actos de corrupción
OBJETIVO ESPECÍFICO 1
<u></u>
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo? can los apropiaciones ilicitos de los bienes del estodo destinados a la implementación o
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo? can los apropiaciones ilicitos de los bienes del estodo destinados a la implementación o
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo? can los apropiaciones ilicitos de los bienes del estodo destinados a la implementación o
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo? com los apropiaciones ilicitos de los bienes. del estado destinados a la implementación o cuyada a los hospitales.

cumplimiento en el sector salud?

sen oficial de complémiente, tiens que ser ena
persona con principios, valores, no se deje manipular por nadie
PREGUNTA 6
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del ofici
de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector públic en la ciudad de Trujillo?
si hay relacion parque el oficial de cumplimient es el encargado de prevención del delito
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
(
PREGUNTA 7
¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en
¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en ciudad de Trujillo?
¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en ciudad de Trujillo?
¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en
¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en ciudad de Trujillo?
¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en ciudad de Trujillo?

OLLLO	/ IIIIIA
Reg CALL № 9252 SELLO	FIRMA
Eladio Enrique Pretel Condusa ABOGADO	Jumps hef.
personos que presentan	, Surdenemcias
etergan confianza y presentar	seguri dod o los
,	
y/o funciones de los canales de denun	
	nción, cuáles serían las características
Con relación a la pregunta 3) tras la im	plementación de un criminal compliance,
PREGUNTA 9	
cualquier sector	
Si, porque gracias a la ra disminuir los a	des de compaiser en

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo- 2020"

Entrevistado/a: Frankie 2013 Ventura
Cargo/profesión/grado académico: Abogado
Institución: Independiente (Alogado Litigante)
Años de experiencia: 7 años
OBJETIVO GENERAL
Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 1
¿Cuáles cree usted que son los mayores delitos de corrupción de
funcionarios actualmente en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
Abuso de Autoridad Peculado
Colvão

PREGUNTA 2.-

No complem con la eficación y prevención de diatros
delito paque como podemio ver esto cada ver
mus en aumento
PREGUNTA 3
¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance"
(programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud?
y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de
corrupción de funcionarios?
Si, seria exedente ya que el criminal compliance tengo entendido que es un mecanismo de prevención
tenço entendido que en un mecanismo de prevención
OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de
peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 4
¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la
ciudad de Trujillo?
Code ver son mor more almone en el Benon
do constituto de
are could-19 con solid or services of silenes
Coida vez son mas 4 mas almenos en el trempo de covid-19 con venta de servicios 4 bienes del sector de salva al megan postan
PREGUNTA 5
FILEGORIA U
Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance,

¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de

cumplimiento en el sector salud?

y ser un empleado directo de la
identidad
PREGUNTA 6
PREGUNTA 0
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del oficial
de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público
en la ciudad de Trujillo?
Si proque ambos buscan peventr el delito
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
02021110 201 2011 100 2
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo? Cuando el funcionario público hace mal uso
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo? Ciando el funcionario público hace mal uso de la materiales de la institución de salud
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo? Cuando el funcionario público hace mal uso
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo? Ciando el funcionario público hace mal uso de la materiales de la institución de salud
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo? Ciando el funcionario público hace mal uso de la materiales de la institución de salud
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo? Cuando el funcionario público hace mal uso de la materiales de la institución de salud para que tenga un beneficio. PREGUNTA 8
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo? Condo el funcionario público hace mal uso de la materiales de la institución de salud para que tença un beneficio

Frankie Ruiz Ventura ABOGADO Reg. CALL N° 10241 SELLO			RMA
¿Desde el punto de vista de la prev y/o funciones de los canales de den Se tendría que eval	woncia en	el sector sa	
Con relación a la pregunta 3), tras la	implemer	ntación de un	criminal compliance,
PREGUNTA 9			
Considero que no Cri			

Trujillo, 20 de 11...del 2021

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo- 2020"

Entrevistado/a: GERMAN CORNETO WONG
Cargo/profesión/grado académico: ABO EMDO
Institución: SUGTTV
Años de experiencia: A NOS
OBJETIVO GENERAL
Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 1
¿Cuáles cree usted que son los mayores delitos de corrupción de funcionarios actualmente en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
ABUSO DE AUTORIDAD, COLUSIÓN, TRAFICO DE

PREGUNTA 2.-

No, CA	AIQ AC	GUE PAST	A LA CO	กถบระเอ	V DE FU	werenavio	3
GANA !	FUERZA	EN EL	SECTOR	DE SAL	UD, como	PODEN	LOS
2000	AJ NO				mos no		
PREGUNT							

¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance" (programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud? y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de corrupción de funcionarios?

CREO QUE SI, Y SI TENORIN RELACIÓN DIRECTA EN LA PREVENCIÓN DE DELITO PE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 4.-

¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

CUANDO ESTOS MALOS FUNCIONARIOS SE LUCARIV ECONO.

MICHMENTE O REPRATEN SERVICIOS O BIENES DE

LA MISTITUCIÓN DE DONDE PERTENECEN

PREGUNTA 5.-

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de cumplimiento en el sector salud?

FUNCIONES SERVAN, VIGILAR, INSPECCIONAR, AROMONER ATEMPER CUALQUIER REQUERIMÍRNIO, ETC., BARA PODER NO LIEGAR AL DELITO
PREGUNTA 6
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del oficial de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público en la ciudad de Trujillo?
SI, YA QUE AMBOS BUSCAN LA POLEVENCIÓN DEL DELITO DE PECULADO.
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 7
¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
CUBINDO LOS FUNCIONARIOS DE DÍCHO SECTOR MACEN MAL USO DE SU CARGO YAS SEA PARA ELLOS MISMOS O PARA OTROS PERSONAS
PREGUNTA 8
¿Considera que existe relación directa entre los canales de denuncia y la
prevención del delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

Germán Cornejo Wong ABOGADO CALL Nº 8470 SELLO	FIRMA
DE COMPHENTO	
SERVA ZMMEDIATO YA Q	UE EXISTIRM UN OFICAL
	plementación de un criminal compliance, nción, cuáles serían las características ncia en el sector salud?
PREGUNTA 9	
DENDUCIAS SON CORRUPT	
SUFICIENTE PORQUE LOS	QUE RECIBEN DICHAS

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo– 2020"

Entrevistado/a: JOJE (UIS ENRIQUE TEJADA RVÍZ
Cargo/profesión/grado académico: DacTOR EN GEJTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD
Cargo/profesión/grado académico:
Institución: FONDO JE VIVIENDA PNP
Años de experiencia: 35 ANOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 1.-

¿Cuáles cree usted que son los mayores delitos de corrupción de funcionarios actualmente en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

PARA	MI	SON	40)	DE CITO)	DE	PETUL AND	y
Noce	25.7A.S	14.4	114.00	MPATIBL	ځ-		

PREGUNTA 2.-

DEFINITIVA MENTE	TIENEN	MUCHA	INCIAN	N C-13
EN LA PREUEN	rion st	ESTOS	At (170)	Pin
CON SIATRO QU				
MEDIDAS TALES				

PREGUNTA 3.-

¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance" (programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud? y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de corrupción de funcionarios?

E	3 NECE	SARIO	TODA	0 = 3	QUE	SIEMERE	- ENTUDO	5
4.	os Ac	705	OF LA	Asm	1.10117	PACION	PUBLICA	
							A DITH	PENAN
	POAS	LAS A	+c710,01	AA+S A	e 201	FUNCIO	VARIUS PUR	Licus

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 4.-

¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

BUEN	OA	RAIZ	Dt	CA	PANA	EMIA	EN	0,0
PRIN	CIPIS	TONG	ENT	c N	2000	q Ut 1	i IN	CRE-
PRIN	TARO	N LA	SD	ENL	IN CIAS	PUR	CORR	ut ción
			temo					

PREGUNTA 5.-

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de cumplimiento en el sector salud?

DEBERIA DE CONTROLARSE AL MAYINO
LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES Y
LICITA CIONES ASI VOMO EL PROCESO DE
DISTRIBUCION OF MEDICINAS YEQUADS OF
PROTECCION CONTRA EL COUID
PREGUNTA 6
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del oficial
de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público
en la ciudad de Trujillo?
DEFINITIONMENTE QUESI- DEBE PRACTICANSE
UN CONTROL CONCURRENTE COMO HACELA
CONTRACORIA GRAC DE LA REPUBLICA EN ALBEN
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo? - Secur Tenes entrendos que la la ciudad de Trujillo?
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo? - Secur Tenes entrendos que la la ciudad de Trujillo?

PREGUNTA 8.-

¿Considera que existe relación directa entre los canales de denuncia y la prevención del delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

PENCUENTA QUE JI LAS ANUNCIAS TIENEN SUSTENTO SE INICIALAN LAS INVESTIGACIONES Y SI ESTAS ENCUENTAN RESPONSABILIDAD DE APLICARAN SANCIONES Y ESTAS A SU VEZ TAMBIEN CUMPLEN UN ROL PREDENTIVO,

PREGUNTA 9.-

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Desde el punto de vista de la prevención, cuáles serían las características y/o funciones de los canales de denuncia en el sector salud?

			2 ANONIMAS	
Dosi	CA IDENTI	IAS DE D	ENUNCIANTE.	
			INUFST) &A(10d	
Di-	ItACERSE J	208 CI COS	PERIODICAM	FNTE,

José Luis Enrique Tejada Ruiz
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
ABOGADO
CALL 6075
SELLO

FIRMA

Trujillo/.8. de //4.4.del 2021

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo- 2020"

Entrevistado/a: JESSICA PAOZA SPANCHEZ PEREZ
Cargo/profesión/grado académico: ABO6ADO
Institución: 6775V -
Años de experiencia: 04 2705

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 1.-

¿Cuáles cree usted que son los mayores delitos de corrupción de funcionarios actualmente en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

Delitos OF PEWLADO
TRAPICO DE INFLUENCIAS
ABUSO DE ALTORIDAD

PREGUNTA 2.-

DicotosA	16canis mos	SONINS	UFICIEN	TES
	TRARESTRAI			
corrupus.	NDE FINE	ONARIOS	ENEC	SEKTOR
SAMD.				

PREGUNTA 3.-

¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance" (programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud? y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de corrupción de funcionarios?

SEAJA RELEVANTE EN SU APUTACIÓN, PUES SE THORID OUE ESTUBAR SU COMPUNICADO MEDIANTE DISPOSICIONES INTERNAS A SU CUMPUNICATOS, Y SITENDRÍA UNA RELACION.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 4.-

¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

SE PRODUCE LAMIENDOSE USO DE 103 MATERIALES, INSTRUMENTOS, MADUINARIAS V TODO EL COMPO MÉDICO PARA AINES PROPIES O DETERCENOS, GEMPLO, VENTA DE CAMAS UCI, VENT. MECON.

PREGUNTA 5.-

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de cumplimiento en el sector salud?

LOS ROLES Y/O FUMINAS DE CAPA VOLO DE CLOSS SE ENCUETRA EN SU PROPIO ROF Y MOF, PORA DO APRICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLITICA CRIMINAL COMPLIANCE SE TEMPRIA QUE FORMAR UNA COMISION CON F. P. 100NEOS AC CARED. PREGUNTA 6.-

¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del oficial de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público en la ciudad de Trujillo?

SI SE QUIERA MANESAR EL MMPLIMENTO DE CA C.C., TEMPRIASE QUE HABER UN TRABASO EN ESMIPO DE TODO LA COMISION DEL ERIMI. COMPLI Y LOS SERMIPORES PUBLICOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 7.-

¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

CLAMO UN FUNCIONARIO PUBLICO NEGOLIA CON LOS LOMPATUEROS DE TRABAGO O CON UN PARTICULAR PARA PERANDAR ACEO, MEDIANTE MAIAS MODAUDADES.

PREGUNTA 8.-

¿Considera que existe relación directa entre los canales de denuncia y la prevención del delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

NO EXISTE PELACION PIRECA PUESTO QUE COS CANARES DE DENVINCIA ADRAN DE ALLERDO A LAS INFRUENCAS OURTENBAN LOS DENVINCIADOS VES ALLI DONDE SE DIENDE LA MITIBALION DE LOS CORRUPTOS.

PREGUNTA 9.-

SELLO

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Desde el punto de vista de la prevención, cuáles serían las características y/o funciones de los canales de denuncia en el sector salud?

SE PENDULA QUE ANALIZAR LOS PUNTOS DE CENUNUAS

Y VER EL PROJEDIMÍENTO DE CADA UNO DE LOS

CANALES PARA PERIZAR UN PEQUENO ESQUENA

PROCEDO DE MABÍLIOAD PARA LA IMPLEM. DE COC.

JESSICAP. Sánchez Párez

ABOGADO

CALL 010510

Trujillo, 18. de 100 del 2021

FIRMA

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo- 2020"

Entrevistado/a: Romald Fernando Haro Leon
Cargo/profesión/grado académico: A bugado Litigante
Institución: I molependiente
Años de experiencia: 7 anos

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 1.-

¿Cuáles cree usted que son los mayores delitos de corrupción de funcionarios actualmente en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

ce de influencias, seculado

PREGUNTA 2.-

Desde mi punto de vista no cump con efectividad sus labores para prevenir los diversos delitos pre sentados en el sector salud.			
PREGUNTA 3			
¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance"			
(programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud?			
y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de			
corrupción de funcionarios?			
Di porque seria de mucha aguda para prevenir los actos de corrup ción:			
OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020			
PREGUNTA 4			
PREGUNTA 4 ¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la			
PREGUNTA 4			

PREGUNTA 5.-

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de cumplimiento en el sector salud?

- Pricaz: - Capaz de estableter políticas y proce dimientos adeciados Tener vocación de liderazgo. PREGUNTA 6				
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del oficial				
de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público				
en la ciudad de Trujillo?				
Di hay una relación directa, porque				
Di hay una relación directa, porque ambos evilan que se cometan F				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020				
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de				
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de				
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de				
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020				

PREGUNTA 8.-

¿Considera que existe relación directa entre los canales de denuncia y la prevención del delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

No existe una relación directa, porque cada rez pe presentan duncionario
Cada rez se presentan duncionatro
on el sector solud.
PREGUNTA 9
Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance,
Desde el punto de vista de la prevención, cuáles serían las características
/o funciones de los canales de denuncia en el sector salud?
Actuación inmediala Que las denuncias plan anenimas
Ronald Fernando Haro León ABOGADO CALL. 9935

SELLO

Trujillo, 19. de .11..del 2021

FIRMA

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo- 2020"

Entrevistado/a: TORIBIO PUPU CHE SEGUNDO RANSES

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: ESTUDIO JURIDICO RT-ABOGADO

Años de experiencia: 7 AÑOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 1.-

¿Cuáles cree usted que son los mayores delitos de corrupción de funcionarios actualmente en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

ABUSO DE AUTORIDAD	
PECULADO	
COLUSION	
TRAFICO DE INFLUENCIAS	

PREGUNTA 2.-

CREO QUE NO, DEBIDO A QUE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

AUMENTA Y SE ENQUETA EN DIFERENTES INST. PUBLICAS, LO QUE INDICA QUE

LA CORRUPCIÓN SE HA DELCENTRALIZADO IMPIDIENDO CON ELLO UN CORRECTO CONTRO!

DE ESTAS INSTITUCIONES QUE EN REALIDAD SIEMPRE ACTUAN LUEGO DE REALIZADO EL

DELITO, DEMOSTRANDO MUCHA DEFICIENCIA EN ACCIONES QUE PERMITAN EVITARIO O ERRADICADO

PREGUNTA 3.-

¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance" (programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud? y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de corrupción de funcionarios?

SI, SERIA IMPORTANTE DAR A CONOCER A ICI FUNCIONARIOS PUBLICOS NO SOLO DEC SECTOR JALUD SIND A NIVEL DE LAS DIFERENTES INTITUCIONES DEL ESTADO, EL PIENO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE 101 DELITOS EN QUE PODRIA INCURRIR Y CUALES SERIAN SUS CONSECUENCIAS, SIENDO EL DOLO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA REDU ZA VIÓN DE ESTOS, POR CO QUE SI TENDRIA UNA RELACION DIRECTA EN LA PREVENCION DE lOS DELITOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 4.-

¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

SE PRODUCE EL DELITO DE PETULADO CON LA APROPIACION O UTILIZACION DE NEDI-CAMENTOS Y MATERIALES DE BIOSEGURIDAD, ADEMAS DE LA AFECTACION DE 105 BIENES SURIDICOS ESPECIFICOS QUE PROTEGE EL DELÍO DE PECULADO: PRINCIPIO DE NO LESIVIDAD DE 105 INTEREJES PATRIMONIALES DE LA APMINISTRACIÓN PUBLICAY ABUSO DE PODER DEL EUNTIONARIO PUBLICO QUE QUEBRANTA LOS DEBERES FUNCIONALES PREGUNTA 5.- DE LEASTAD Y PROBIDAD.

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de cumplimiento en el sector salud?

1. AUTOPREGULAR EL ACTUAR DE UNA INSTITUCION DE LA SALUD.
2. BUSCAR ID PREVENCION DE LA REALIZACIÓN DE UN DECITO.
3 AJEGURAR EL CONTROL DE lOS PAJOS YOBLIGACIONES DEL CORRECTO DESARROllo
DEC SECTOR SALUD.
4. ESTABLECER POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS. PREGUNTA 6
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del oficial
de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público
en la ciudad de Trujillo?
31 PORQUE AMBAS BUSCAR REGULAR Y EVITAR LA COMISION DE UN

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 7.-

¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

SE PRODUCE CUDNDO POS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS SON SOBREVALUADOS

O SUBUDIVADOS, LA ADMISIÓN DE CALIBADES Y CANTIDADES DE BIENES,

ODRAS O SERVICIOS INFERIORES O SUPERIORES RESPECTIVAMENTE A LOS REQUERIDOS,

LA INEXPERIENCIA COMERCIAL DE LOS POSTORES, LA FALTA DO DUCUMENTACIÓN DE L.

POSTOR O SI LA MUMA ES FRANDOJENTA, EL OTORGAMIENTO ILICITO DE UNA BUENA PRO.

PREGUNTA 8.-

¿Considera que existe relación directa entre los canales de denuncia y la prevención del delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

CONSIDERO QUE NO, PUES LA CORRUPCION EXUTE CADA VEZ EN MAI INSTITUCIONES DEC SECTOR SALUD, Y ESTA SE PUEDE VER EN FUNCIONARIOS DE DIFERENTES JERARQUIM.
PREGUNTA 9
Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance,
¿Desde el punto de vista de la prevención, cuáles serían las características
y/o funciones de los canales de denuncia en el sector salud?
1. ACTUACION INHEDIATA. 2. SEAN DESCENTRACIZADOS. 3. ESTABLECER UN PIAN. 4. SEGUIHIENTO Y REVISION CONTINUA DE LA DENUNCIA.
CALL 9235 Gountal

SELLO

Trujillo, ..!... de ...!... del 2021

FIRMA

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo- 2020"

Entrevistado/a: Jake tationa Vasquez Uceda
Cargo/profesión/grado académico: Aboçada ((olegiada)
Institución: 6++5U
Años de experiencia: 2 a vios

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

PREGUNTA 1.-

¿Cuáles cree usted que son los mayores delitos de corrupción de funcionarios actualmente en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

Si, como el Caso de abriso de Autoridad	
que son conductas especificadas con el	
codico peral como un acto de correpción	
la misma que debe ser susceptible de atenció	0

PREGUNTA 2.-

Si, trutan de realizar un exicas trabajo
Pero es tedioso acabar con la
totalidade de compcion
PREGUNTA 3
¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance"
(programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud?
y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de
corrupción de funcionarios?
51, sera relevante ya que coabyubara
5i, serce relevante ya que coabqubarra con el desarrollo spirmo del sector Salud.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de
peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 4
¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la
ciudad de Trujillo?
En diversas pormas, ya que existem muchos funcionarios q'abusar de su poder
PREGUNTA 5

¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de

cumplimiento en el sector salud?

q'el desarrollo satud se implemente
4 se ejecute en bienestou a la
y se ejecute en bienestar a la
PREGUNTA 6
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del oficial
de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público
en la ciudad de Trujillo?
Si, Seña Beneficioso ya gue de esta
Si, Seña Benericoso ya gue de esta Forma Se Pretendia prevenir el poculado en el sector salval
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 7
¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la
ciudad de Trujillo?
Otorgando ventajas economicas por diversos pretectos que no seriam
Otorgando ventajas economicas por diversos pretectos, que no seriam beneficioso para elpas.
diversos prefectos, que no serion
diversos prefectos, que no serion

prevención del delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

	o es canal a la
prevención por que	los problemas del
Sector publico	

PREGUNTA 9	
Con relación a la pregunta 3), tras la in	nplementación de un criminal compliance,
¿Desde el punto de vista de la prevel	nción, cuáles serían las características
y/o funciones de los canales de denur	ncia en el sector salud?
la funcion de la des	nunca es briedar
al público un se	oci.cio de constanza
y seguridous.	3
3 3	
Call: 011914	The state of the s
SELLO	FIRMA

Trujillo, de .11.del 2021

TÍTULO: "La necesidad de implementar un criminal compliance estatal frente a los delitos de corrupción en el sector salud, Trujillo- 2020"

argo/profesión/g stitución:	grado académico: Abogado Independiente
ños de experienci	a: LO años
	OBJETIVO GENERAL
	r la relación existente entre el criminal compliance estatal y los rupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
REGUNTA 1	
	usted que son los mayores delitos de corrupc ctualmente en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

PREGUNTA 2.-

¿Cree usted que los mecanismos actuales de control (p.ej. Contraloría, normas ISO, Políticas anti soborno, etc.) cumplen de forma eficaz y oportuna en la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

uso de Autridad

.....

Tuenccas

No, hay mucho de ficiencia en lo que hay y lo que fenenus son insuficientes para contrarestant los delito de apropour de funcio nucios en el sector solud-Tsurillo.
PREGUNTA 3
¿Cree Ud. que sería relevante la implementación de un "criminal compliance"
(programa de cumplimiento normativo en materia penal) en el sector salud?
y si éste ¿Tendría una relación directa en la prevención de delitos de
corrupción de funcionarios?
Clare, y no solo en salud en los denus institución estatales, por supuesto due tendrio selución disecta proque tendro pleno conocimiento de los delitos que podrías incorrir.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
PREGUNTA 4
¿Cómo viene produciéndose el delito de peculado en el sector salud en la
ciudad de Trujillo?
Se punduce peculado con la apropiación de medicamento o materiales, maquinidas y todo equipo para fines propio

PREGUNTA 5.-

Con relación a la pregunta 3), tras la implementación de un criminal compliance, ¿Cuáles serían las características, roles y/o funciones de un oficial de cumplimiento en el sector salud?

los xolos y Binciones conia acularada, provoción
les roles y sunctions seria autregalar, prevención en mejos control, políticas adecidadas para la institución
on an la institución
parto 200 17311 V CCC11
PREGUNTA 6
¿Considera que existiría una relación directa entre la participación del oficial
de cumplimiento y la prevención del delito de peculado en el sector público
en la ciudad de Trujillo?
Clare asi se produie repular aloun delito
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?
Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020 PREGUNTA 7 ¿Cómo viene produciéndose el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

prevención del delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo?

PREGUNTA 9	
Con relación a la pregunta 3), tras la imp	plementación de un criminal compliance,
¿Desde el punto de vista de la preven	ción, cuáles serían las características
y/o funciones de los canales de denun	cia en el sector salud?
Se veria una inmedia	eta actación de un breho
pora poder contrure	franchación de un hecho Stran.
Carlos C. Bacilio Grados ABOGADO Reg. C.ALL. N. 6874	62

Trujillo, /. Q. de .. //...del 2021

Anexo 07. Guía de análisis documental

GUÍA DE ANÁLISIS DE LA FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN CRIMINAL COMPLIANE ESTATAL FRENTE A LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN EN EL SECTOR SALUD, TRUJILLO-2020

OBJETIVO GENERAL: Determinar la relación existente entre el criminal compliance estatal y los delitos de corrupción en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el año 2020.

AUTORES: Basilio Varas, Wilder Manuel & Rodríguez Aguirre, James Yovany

FECHA: 25-11-2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Neira Pena, A. M.	"Los criminal	La autora realiza	De acuerdo a lo
(2019). "La	compliance son	una diferencia	expuesto por
efectividad de los	sistemas	conceptual entre	Neira (2019),
criminal compliance	organizativos que		podemos decir,
programs como	incluyen principios,	compliance y el	que el criminal
objeto de prueba en	reglas,	criminal	compliance
el proceso penal",	procedimientos e		programs, es la
en: Rojas Vargas,	instrumentos	programs. Siendo	manifestación
F. & Prado Soriano,	orientados a asegurar	· ·	observable del
J.E. Compliance	el cumplimiento de	que debe	criminal
aplicado al Derecho	legalidad en el	asumirse como el	compliance, y a
Penal. Un análisis	desarrollo de las	1 5	través de esta
integral conforme a	actividades de una	cumplimiento	es que se
las últimas	organización,	normativo en	puede
modificaciones	mientras que los	•	materializar el
legislativas y el			criminal
Derecho	programs,	eficacia reside en	compliance.
Comparado. Lima:	constituyen sistemas	•	Ahora bien, de
Ideas Solución	de organización		esto, puede
Editorial & lus	empresarial, que	reconocimiento	apreciarse que
Puniendi.	también tienden a	de riesgos	dicho
	garantizar el	•	mecanismo de
	cumplimiento	cuales pueden	prevención

	normativo, si bien limitados a asegurar la observancia de la normativa jurídicopenal por parte de la empresa. Por lo tanto, el criminal compliance, tiene un ámbito mucho más limitado, circunscrito a prevenir el riesgo de comisión de delitos, de tal forma que su implementación es más sencilla. Dado que su eficacia en la prevención de riesgos queda limitada a este sector de la legalidad, cual es el Derecho penal". (p. 390)	verse una empresa.	resultaría adecuado para el reconocimiento primario de los actos asociados a la corrupción de funcionarios, y el símil que este tiene dentro de las empresas, podría replicarse en las entidades estatales, haciendo un énfasis en aquellas del sector salud.
FUENTE DOCUMENTAL	FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Saclemente Arciniegas, J. (2020). Compliance, empresas y corrupción, en: Revista Derecho PUCP, 85(1), Lima, pp. 9-40. Recuperado de: http://www.scielo.or g.pe/pdf/derecho/n8 5/2305-2546- derecho-85- 00009.pdf		extracto materia de análisis que no solo debe de limitarse la aplicación del programa de cumplimiento normativo en materia penal, a la prevención de delitos desde el enfoque normativo; sino que también es necesario que se fomente una cultura de ética dentro de las empresas; y seguidamente dentro de la	Para Saclemente (2020), nos indica que el criminal compliance como mecanismo de prevención es el más eficaz en casos de delitos asociados a la corrupción. Sin embargo, resalta que la prevención de delitos no solamente debe limitarse a la esfera normativa; sino también al

			dia a a matheria. The side
	merecen destacarse,		incentivo dentro
	pues ha tenido		de la cultura de
	efectos tangibles. Por		prevención por
	ejemplo, la sanción		parte de los
	penal del pago de		ciudadanos.
	sobornos y la		
	negativa a descontar		
	esos gastos de las		
	declaraciones de		
	impuestos de las		
	empresas		
	representan un giro		l
	copernicano en el		
	tratamiento de ese		
	fenómeno. Así		İ
	también puede		
	calificarse la		
			İ
	•		İ
	realizó en agosto del 2019 el Business		
	Roundtable, reputada		İ
	organización		
	empresarial		İ
	estadounidense que		i
	reúne a más de		
	doscientos dirigentes		
	de las principales		
	empresas de ese		
	país. Al redefinir los		
	nuevos principios		
	sobre los objetivos de		
	las corporaciones,		
	esa organización ha		
	señalado que las		
	compañías deben		
	orientarse a servir a		
	todos los ciudadanos,		
	para lo cual han de		
	atender de manera		
	prioritaria los		
	intereses de sus		İ
	clientes, sus		
	empleados o sus		i
	proveedores incluso		
	antes que los de sus		
	accionistas" (p. 34).		
FUENTE	CONTENIDO DE LA	ANÁLICIO DE	
FUENTE	FUENTE A	ANÁLISIS DEL	CONCLUSIÓN
DOCUMENTAL	ANALIZAR	CONTENIDO	

Jurisprudencia norteamericana, conocida como "NY Central & Hudson River Railroad v. US", del 19 de noviembre del 2002en su fundamento 2°

Supremo Federal de los Estados Unidos declara la responsabilidad penal de persona jurídica, importando para ello la doctrina civil del respondeat superior, también conocida como vicarious liability (responsabilidad por representación), strict liability (responsabilidad objetiva) Ο, como suelo llamarla, mirror reflex liability (responsabilidad por reflejo o por espejo), estableciéndola como el estándar de imputación de responsabilidad penal corporativa. En ese contexto, la persona jurídica responde por los actos de sus empleados en el eiercicio de sus funciones, conductas dolosas, culposas e incluso contrarias a las órdenes de sus superiores. Y es que la sanción penal no funda en la se participación de persona jurídica en el hecho imputado sino en que el acto se realiza en su beneficio. El Tribunal "opta por un modelo de imputación, según el cual, los hechos cometidos por los agents de la

En efecto, el Tribunal

la De referida sentencia expedida por el Tribunal de New York, se aprecia que determina la responsabilidad penal de la persona jurídica, cual deberá responder por los actos que ésta ha realizado, los cuales pueden ser de naturaleza dolosa o culposa, lo cual equivale a la imposición de una sanción penal

Se aprecia de sentencia la expedida por el Tribunal de Justicia de New York, en el caso conocido como "NY Central & Hudson River Railroad v. US", en el cual se determinó responsabilidad penal de persona jurídica, a partir de las consecuencias que desencadenan sus actos de relevancia penal, los que pueden ser de naturaleza dolosa culposa. Como podemos tal, apreciar que el Estado manifestado través de sus entidades públicas, puede ser responsable penalmente de ilícitos. los cuales podrían ser debidamente reconocidos а partir de la imposición de criminal un compliance.

a a ma a matical a cuan da	
corporation, cuando	
actúen en su	
beneficio y dentro de	
la autoridad que les	
ha sido conferida, le	
serán atribuibles a la	
entidad. Su	
conocimiento y sus	
propósitos serán los	
de la propia persona	
jurídica	

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Reconocer la relación existente entre el oficial de cumplimiento y el delito de peculado en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
CASACIÓN N.º 880-2019 LA LIBERTAD, fundamento segundo.	El representante del Ministerio Público sostiene que José Luis Heriberto Vega Linares, en su calidad de director ejecutivo de la Red de Salud de Chepén, contrató los servicios profesionales del abogado Carlos Héctor Uriarte Medina –mediante los Contratos de Asesoría Legal signados con los números 1-2013 y 2-2013, de abril y junio de dos mil trece, respectivamente—para que ejerciera su defensa en los	La referida Casación nos deja la comisión de un funcionario, en este caso, el director de la Red de Salud, que contrató a un abogado, con el dinero del estado, para que éste ejerza defensa en su propio beneficio si bien, es cierto, se determinó en sede suprema que no incurrió en delito alguno; toda vez que la defensa, también la realizó en beneficio de la entidad. No menos cierto, es que en otros casos,	2019, La Libertad, puede apreciarse la posibilidad de la comisión del delito de peculado. Apreciándose los alcances normativos, y los límites de comisión de este delito por parte de un funcionario público que labora en el sector salud. Y, si bien es cierto, en el referido caso, se discute la contratación de un abogado para beneficiar en la defensa del

	procesos penales que afrontaba por delitos de corrupción de funcionario, habiéndose pagado los honorarios profesionales del referido letrado con dinero del Estado. En total se pagó al abogado Uriarte Medina la suma de S/ 6000 (seis mil soles) por concepto de asesoría legal externa en los meses de abril, mayo y junio de dos mil trece, a razón de S/ 2000 (dos mil soles) mensuales.	puede existir la posibilidad de que dicha defensa puede extender el ámbito de asesoramiento hasta la esfera personal.	Chepén; no obstante, pueden haber otros casos, que la esfera del beneficio, bajo algunos claroscuros puede ser en beneficio propio de los funcionarios públicos, ante negligencias médicas del centro hospitalario estatal.
FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Rojas Vargas, F. & Prado Soriano, J.E. (2019). Compliance aplicado al derecho penal. Lima: Ideas Solución Editorial & lus puniendi.	"El sujeto obligado que es persona natural designa a su oficial de cumplimiento. En el caso del sujeto obligado que es persona jurídica, la designación debe ser efectuada por el directorio u órgano equivalente. Si la persona jurídica, de acuerdo con su estatuto, no está obligada a tener directorio, la designación es efectuada por el	El oficial de cumplimiento es una persona natural, y su designación se encuentra basada al directorio o su equivalente. Asimismo, dentro de sus funciones, tendrá que aplicar debidamente el programa de cumplimiento, conforme a los lineamientos legales y éticos de la empresa y el ordenamiento jurídico en	dentro de la entidad, a su vez, este se encuentra revestido por una

gerente gerente, gerente administra	titular- o	general.	
221).	· ·		

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar la relación existente entre los canales de denuncia y el delito de colusión en el sector salud en la ciudad de Trujillo durante el 2020

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Reátegui Sánchez, J. & Reyna Alfaro, L. (2016). Derecho penal económico. Parte especial. Lima: Jurista Editores.	"Un canal de denuncias es una herramienta que permite a los empleados y a otras personas alertar confidencialmente a una organización sobre sospechas de mala conducta. Es una herramienta importante para reducir los riesgos y crear confianza, ya que permite a los directores detectar la mala conducta en una etapa temprana. Los canales de denuncias previenen que las personas cometan actos de fraude, corrupción, acoso y otras acciones indebidas.	Se aprecia que el canal de denuncia es un elemento relevante del programa de cumplimiento normativo, el cual permite identificar de manera oportuna quienes son los integrantes de la empresa que se encuentra realizando actividades sospechosas, que conllevan futuros actos de un reproche penal.	Se aprecia que el canal de denuncia es un elemento relevante del programa de cumplimiento normativo en materia penal; que tiene dentro de sus precedentes la realidad jurídica de Estados Unidos; y si bien, a denotado resultados efectivos en la entidad privada, también estos, puede dirigirse dentro del Estado.

FUENTE	La popularidad de los canales de denuncias aumentó en 2002, cuando la Ley Sarbanes-Oxley exigía que todas las empresas estadounidenses estuvieran obligadas a tener un canal de reporteo para denuncias y una rutina para atender a las denuncias. En esa época, era más común denunciar por teléfono. Los denunciantes denunciaban a través llamadas telefónicas, usando las líneas directas telefónicas de denuncia. Consecuentemente, el término "línea de denuncias", o "whitstleblowing hotline", todavía se utiliza hoy en día, aunque la línea de denuncias pueda ser una solución digital o un sistema de denuncias" (p. 198). CONTENIDO DE LA FUENTE A	ANÁLISIS DEL	CONCLUSIÓN
DOCUMENTAL	ANALIZAR	CONTENIDO	
Prado Saldarriaga, V. (2017). Criminalidad organizada y lavado de activos. Lima: Idemsa.	"En la mayoría de casos, es difícil encontrar una prueba directa de la concertación ilícita, por lo que la imputación se construye a partir de una pluralidad	El delito de colusión implica una dificultad probatoria, la misma que muchas veces se encuentra asociada a la criminalidad	El delito de colusión, es aquel demuestra una complejidad probatoria dentro del proceso penal. Asimismo, se caracteriza por estar implicado

de indicios que cuando son concomitantes. interrelacionados y puedan probados acreditar el delito. Un ejemplo de estos indicios, según la Sala Penal de Apelaciones -Exp. N° 185-2011, del 11 de abril del 2013son precios sobrevaluados 0 subvaluados, la admisión de calidades У cantidades de bienes, obras 0 servicios inferiores superiores respectivamente los requeridos, inexperiencia comercial de los postores, la falta de documentación del postor o si la misma fraudulenta. es entre otros. Cabe resaltar que estas no son taxativas, ya pueden que presentarse más situaciones que permitan configurar delito el de colusión. En el caso de Alex Kouri se valoraron informes de la Contraloría General de la República, documentos que daban cuenta de irregularidades en el otorgamiento de la buena pro a favor

organizada. Dentro de sus manifestaciones podemos encontrar la problemática У facilidades que se les brinda a los en postores situaciones de contratación а cambio de un beneficio por parte del funcionario.

dentro de su núcleo de hechos. un coniunto personas, debidamente orquestas, lo que conlleva en muchos casos a la configuración de la criminalidad organizada.

de Convial Callao	
S.A., la falta de	
documentación	
requerida, las	
declaraciones	
testimoniales de	
funcionarios	
públicos de la	
municipalidad, de	
representantes de	
la empresa, entre	
otros" (p. 422)	